



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 10 Zacatecas, Zac., miércoles 2 de febrero de 2022

SUPLEMENTO

AL No. 10 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022

Plan de Desarrollo Municipal de Jerez, Zacatecas, 2021-2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195



TRANSFORMANDO
JEREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JEREZ 2021-2024

JEREZ, ZACATECAS
COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

INDICE**1.-H. Ayuntamiento de Jerez****2.-Mensaje del Presidente Municipal****3.- Presentación****4.-Introducción****5.-Diagnóstico del Municipio de Jerez**

- 5.1 Aspectos Demográficos
- 5.2 Información Económica
- 5.3 Características Educativas
- 5.4 Características de Salud
- 5.5 Vías de Comunicación
- 5.6 Infraestructura Básica y Marginación
- 5.7 Agricultura y Ganadería
- 5.8 Infraestructura y Medio Ambiente
- 5.9 Delitos del Fuero Común

6.-Marco Jurídico de la Planeación

- 6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 6.2 Ley de Planeación
- 6.3 Constitución Política del Estado
- 6.4 Ley Estatal de Planeación
- 6.5 Ley Orgánica Municipal
- 6.6 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- 6.7 Fundamento Legal del Plan Municipal de Desarrollo

7.-Misión, Visión y Valores

- 7.1 Misión
- 7.2 Visión
- 7.3 Valores

8.- Metodología para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**9.- Alineación del PND, PED Y PMD Jerez 2021-2024****10.- Definición de Objetivos, Prioridades y Metas****11.- Ejes y Líneas Estratégicas**

- 11.1 Eje 1.- Jerez Justo y Transformador
- 11.2 Eje 2.- Jerez con Bienestar para todos
- 11.3 Eje 3.- Jerez con Vanguardia en los Servicios
- 11.4 Eje 4.- Jerez con Desarrollo Sostenible

12.- Obras y Proyectos del Programa de Desarrollo de la Región II Centro Sur 2021-2024**13.- Primera Revisión hacia la Priorización de Obras del Municipio****14.- Integración de Comités de Participación Social****15.-Períodos de Ejecución, Semaforización y Evaluación de Obras y Acciones****16.-Anexos**

- 16.1 Resultados de las mesas de trabajo
- 16.2 Bibliografía y fuentes de información.
- 16.3 Abreviaturas

1.- H. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Dr. José Humberto Salazar Contreras
Presidente Municipal de Jerez

L.A. Ma. Adriana Márquez Sánchez
Síndica Municipal

REGIDORES

Prof. Natanahel Alexis Vargas Gallegos	Comercio Formal e Informal.
C. María Emma Díaz Rodríguez	Obras y Servicios Públicos, Imagen y Desarrollo Urbano, Patrimonio Histórico.
C. Luis Mario Martínez Aparicio	Juventud y Deporte.
C. Grecia Guadalupe Román Núñez	Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Equidad entre Géneros
C. Francisco Javier Trujillo González	Organismos Descentralizados y Desconcentrados
Lic. Jaqueline Ultreras Aguilar	Turismo, Espectáculos y Alcoholes
Prof. Enrique Saucedo Moreno	Educación, Cultura y Medio Ambiente
L.N. Ana Yajaira Félix Rivera	Salud Pública y Asistencia Social.
L.C. Laila Karina González Lozano	Planeación y Desarrollo Administrativo
Lic. Elizabeth Murillo Guerrero	Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Rural y Agropecuario.
Lic. Martha Alamillo Guzmán	Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales
Lic. Carlos Félix Carrillo	Justicia, Derechos Humanos, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción



Deseo entregar el presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 a todos los Jerezanos, en un momento histórico para esta nuestra entrañable Patria Chica, en el marco de las más grandes transformaciones nacionales y de un significativo cambio del enfoque político que habrá de regirnos a cada una de las Direcciones, Coordinaciones y Unidades e Instituciones y Servidores Públicos que conformamos este Ayuntamiento; en todos y cada uno de sus diferentes niveles de gobierno y quienes desde ahora asumimos este ejercicio como una actividad política honesta, transparente y con el más claro compromiso social con el que Juntos Transformaremos Jerez.

El Plan Municipal de Desarrollo Jerez 2021-2024, ha sido elaborado con la participación de todos los sectores que conforman el Municipio de Jerez, Zacatecas y mantendrá en todo momento como propósito central el combate a la desigualdad social, las inequidades económicas y de oportunidades, la inseguridad y el deterioro del medio ambiente; como factores que vulneran la paz y el bienestar de la mayoría de los ciudadanos de nuestro Municipio.

El contenido del presente PMD, responde en primer término, al cumplimiento de los principios Constitucionales expresados en nuestra Carta Magna; pero también a los principios y valores personales que distinguen mi accionar político y el de mi familia; desde los tiempos en que como médico llegué a los márgenes de la medicina rural y del sector educativo, disfrutando mis responsabilidades como embajador de la salud en la Sierra Sur de Zacatecas y hasta mi determinación por integrar un servicio de alta calidad y gran sentido humanitario en el Proyecto Hospitalario que decidí emprender en bien de los que menos tienen.

En el último año 2021, con todas sus vicisitudes y complejidades, los ciudadanos jerezanos me han delegado la enorme Responsabilidad y el Honor de representarlos al frente de un Ayuntamiento joven y diverso con el que refrendo plenamente nuestros principios de honestidad y de justicia social, mismos que quedarán inscritos como sólida cimentación del Plan Municipal de Desarrollo Jerez 2021-2024.

Hemos definido una agenda ambiciosa pero realista, atendiendo las características de nuestra región y para una población que enfrenta los severos estragos de la pandemia COVID-19,

donde las condiciones territoriales propias de nuestro Municipio y las prioridades inaplazables de intervención definidas con la participación de la gente en la más reciente “Consulta Ciudadana”, den cuenta de una apuesta y compromiso con el impulso de una transformación verdadera de las condiciones de vida de esta sociedad ávida de justicia, libertad y democracia.

El Plan Municipal de Desarrollo que presento ante este pueblo que confió en mí, es un documento que condensa las propuestas de los más diversos actores locales que fueron parte del proceso de Consulta Democrática e Inclusiva al que se convocó el pasado 19 de noviembre de 2021 y como resultado del VI Foro Estatal de Participación Ciudadana celebrado el martes 26 de octubre del presente año, para la conformación de Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Eventos en que la Sociedad Jerezana coincidió en plantear la paz y bienestar social como Derechos Humanos inalienables, la urgencia de garantizar Justicia e Igualdad a los recién desplazados y, por consecuencia, asegurar el cabal cumplimiento de los principios de equidad e inclusión como la piedra angular de las políticas y programas municipales del Ayuntamiento que encabezo.

Comparto con ustedes la visión de que el bienestar no puede ser una condición especial de unos cuantos. Durante el proceso de consulta quedó claro que el mandato popular, es dejar de realizar intervenciones gubernamentales improvisadas y/o desarticuladas entre los tres niveles de gobierno y por ende alejadas del sentir de la sociedad, toda vez que es evidente: han resultado ineficaces e insuficientes. Toca entonces consolidar el mejor encuadre y armonización de las acciones de la fuerza incontrovertible que debe significar, que los tres órdenes de gobierno impulsamos y defendemos la Cuarta Transformación de México y de Zacatecas.

Asumo el mandato Jerezano de hacer de la participación social, una condición obligada de toda acción pública, desde el diagnóstico y diseño de alternativas de solución, hasta su concreción en obras y acciones. Estoy convencido de que sólo con un trabajo colaborativo entre Gobierno y Sociedad, lograremos reducir las desigualdades socioeconómicas, el deterioro ambiental en nuestro Municipio, las injusticias, la segregación territorial y la forma insultante en que nos ha sido arrebatada la paz.

Nos comprometemos a mantener una comunicación permanente con todos los sectores sociales de nuestro municipio y región; pugnando por la consolidación de la Convención Municipalista Regional y de Los Pueblos Mágicos, con el interés de ser los interlocutores válidos y efectivos en la definición de las políticas públicas locales y federales que permitan lograr los tres objetivos sociopolíticos estratégicos que nos planteamos desde el primer día de este Gobierno:

- Reducir las Desigualdades Sociales.
- Incrementar la Prosperidad Económica de todas y todos, y...
- Coadyuvar para alcanzar una obligada Sustentabilidad Ambiental.

Nos obligamos a informar con oportunidad y suficiencia de los avances y logros de este Plan Municipal de Desarrollo, con evidencias y datos confiables que le permitan a la sociedad jerezana, dar seguimiento y constatar los avances que este plan (PMD) vaya concretando.

El PMD cobrará sentido al concretar los anhelos de una mejor sociedad a la que aspiran y merecen los Jerezanos todos; ahora toca organizarnos en la acción para ver materializados en obras y acciones el sueño de varias generaciones, que esperan de este Gobierno y actores de la sociedad civil organizada, se haga realidad la postergada justicia social, dadas las condiciones de resiliencia y estancamiento económico del período 2020-2022 y las expectativas de cambio que ha motivado la actual vía para concretar la transformación pacífica de Zacatecas y del país.

Desde ahora y con absoluta responsabilidad, informo que he sometido el presente Plan para su revisión y aprobación ante el H. Cabildo del Municipio de Jerez, Zacatecas y comunico a la sociedad de nuestro bello Jerez: que estamos listos para dar cumplimiento al presente, con el enorme compromiso y las estrategias, objetivos y líneas de acción definidas en cada uno de sus ejes y directrices trazadas por todos los actores sociales y el pueblo en su conjunto.

Asimismo, me declaro atento al cumplimiento y alcances que nos demanden los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional en todo aquello que beneficie a nuestro Municipio, como los establecen las fracciones I, II, VI, X, XI, y XXVIII (P.12) del Artículo 9 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas. Y en consecuencia me declaro resuelto a impulsar, en todas sus líneas, las acciones de la Cuarta Transformación de nuestra Patria.

Los procesos de transformación democrática para el bienestar social, la justicia, la prosperidad económica y la sustentabilidad de Zacatecas y de Jerez en lo particular, demandan de todos el mayor de nuestros esfuerzos, por ello, convoco a todos a entregarse con denuedo y renovado brío a trabajar todos los días, con la plena convicción de que hoy disponemos de los elementos, insumos y herramientas frente y a pesar de las circunstancias, para poder hacer del municipio de Jerez, Zacatecas: unos de los mejores municipios del país, que se distinguirá por su trabajo coordinado con la sociedad civil, la honradez y lealtad de sus funcionarios para su Patria Chica y la coordinación eficiente para con todos y cada uno de los diferentes Niveles de Gobierno.

Doctor José Humberto Salazar Contreras

Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento del Municipio de Jerez, Zacatecas, México

15 de enero de 2022

3.- PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Jerez 2021-2024 que se presenta, obedece a la necesidad de responder a las exigencias de paz, seguridad, justicia y reconstitución de nuestro territorio, nuestra herencia cultural y el patrimonio inmaterial que se nos ha heredado y nos es encomendado defender, mismo que tenemos la obligación de replicar y engrandecer en memoria de quienes dieron origen al levantamiento de resistencia en defensa de nuestra patria y en la urgente necesidad de brindarnos un presente y un futuro con certidumbre y seguridad ante el contexto de crisis que todavía presenta este México, aún desgarrado por las ambiciones y los antivalores.

En Jerez, Zacatecas, este próximo pasado mes de junio de 2021, decidimos escribir una historia auténtica; distinta en cuanto por primera vez se determinó buscar cómo reconstruir verdaderamente la Patria Chica anhelada por muchos y sus formas más loables de convivencia armónica y de crecimiento basado en el esfuerzo; ese modo de vida que nos permita el respeto a la familia, al pleno fortaleciendo a los valores humanos; y con ese amor a la vida, con el que desde ahora Juntos Transformamos Jerez.

Los últimos años nos han demostrado que cuando se quiere, se puede pensar en un futuro prometedor para nuestros jóvenes, para nuestros niños y niñas, pero sobre todo para nuestras mujeres y nuestros adultos mayores; así lo expresó el Gobernador del Estado al inicio de nuestro gobierno, quien además continúa refrendando la participación de las mujeres y los jóvenes en la función pública, pues sostiene son dos sectores que están siendo fundamentales en su gobierno ya que, ante su interés por contar con más oportunidades y aportar al desarrollo del estado, "son ya palanca de la transformación de Zacatecas".

Se trata de aquilatar la capacidad demostrada de la gente. Desde su toma de posesión, nuestro Gobernador anunció que las y los jóvenes zacatecanos estarán integrados en la función pública de su gabinete y en los cargos de representación popular. Incluso, sostiene que por su talento y capacidad demostrados están ya asumiendo puestos directivos y secretarías.

En ese sentido, aseguró que ya no habrá pretexto ni simulación para dar un reconocimiento pleno a las mujeres zacatecanas, quienes, en pleno 2021, todavía padecen situaciones de desigualdad, exclusión y falta de oportunidades; y toca a su gobierno terminar con ese lastre discriminatorio e inadmisibile.

Por otra parte, deseamos reconocer el enorme valor y coraje con que el primer mandatario estatal David Monreal, refrenda qué... *“durante su gobierno no dejará solos a los municipios, por lo que se implementan ya instrumentos legales que demandará, refrenden los legisladores de todas las expresiones ideológico-políticas para apoyarlos ante las necesidades que enfrentan, ya que el propósito fundamental de la Cuarta Transformación es llevar justicia social a todos los rincones de Zacatecas”.*



Tanto el Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador como el Lic. David Monreal Ávila Gobernador Constitucional de Zacatecas, sostienen coincidentemente la emoción que viven al “encontrarse todos los días con mujeres y jóvenes valiosos”, y ratifican en sus respectivos programas de gobierno la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión y participación de las mujeres en los sectores económico, político y social del país, así como acciones que les garanticen mejores condiciones de salud, seguridad, protección de sus derechos y apoyos para que puedan balancear su vida laboral y familiar de las y los jóvenes.

Esta empatía de ambos mandatarios nos hace sentir la fuerza y disposición de sus palabras, pues ambos coinciden en que, “es el momento de saldar la deuda histórica con las mujeres zacatecanas”, y las de todo México.

Fue justamente ese 08 de marzo de 2019 cuando el Presidente de México, celebró en el marco del Día Internacional de la Mujer, con las representantes de las mujeres de México, con este grupo de mujeres que representan a millones de mujeres de nuestro país, de todas las clases sociales, de todas las corrientes del pensamiento, del campo, de la ciudad: que así arrancaba una página gloriosa de la nueva justicia social porque la lucha de las mujeres es la lucha de los hombres y es la lucha por la justicia y la igualdad de nuestra orgullosa raza de mexicanos.



Por primera vez en la historia, el Gobierno de México tiene un gabinete paritario donde las mujeres le dan sentido y corresponsabilidad a esta tarea patriótica.

Como todos sabemos, el día 1º de julio de 2018 tanto como el 6 de junio de 2021 se inició respectivamente un cambio tan importante que va más allá de una simple transición de gobierno, se trata de un cambio de régimen nacional y estatal después de prácticamente un siglo de resistencia, por eso hablamos de la Cuarta Transformación de la vida pública de México y hoy en particular de Zacatecas, motivo de orgullo para las generaciones por venir.

No será una etapa más, es como el Movimiento de Independencia, como el Movimiento de Reforma, como la Revolución, iniciada en 1910. Y hoy un país que construye su nueva historia, un estado que se sacude un siglo de desistimiento; es lo que significa esta Cuarta Transformación.

Y nosotros tenemos la dicha enorme de haber sido en 2018 y 2021: actores centrales y protagonistas de este cambio sin violencia; que a pesar de que se trata de un movimiento pacífico es al mismo tiempo un movimiento profundo y radical, porque estamos dispuestos, hombres y mujeres, a arrancar de raíz toda norma, regla o criterio que pudiera subsumirnos en la injusticia y los privilegios. Por ello estamos viviendo un momento histórico, interesante, *tenemos esa dicha enorme, nos tocó a nosotros llevar a cabo esta transformación, misma que estamos concretando entre todos y desde abajo*, hombres y mujeres.

Agradecemos a nombre de ambos mandatarios, no sólo a quienes participamos para que se consumasen los avances alcanzados el 1º de julio 2018 y 6 de junio 2021, respectivamente; sino que nunca debemos olvidar a los que esta lucha dejó en el camino o participaron y hasta ofrendaron su vida y patrimonio, para lograr esto que ahora tenemos con orgullo. Participaron en ello muchas mujeres, muchos hombres, que se nos adelantaron; no surgió este movimiento de la noche a la mañana, esto es un proceso que viene de muchas décadas atrás y en el que todas y todos estamos obligados a salvaguardar y defender como la mejor forma de honrar a nuestros antepasados y cumplir para con nuestros niños y las próximas generaciones.

Este gran cambio, entre otras importantes consideraciones, fue el que logró la unidad de todas las causas. Esas que de verdad coinciden en un Gobierno Municipal hoy representado por un Cabildo comprometido, diverso y valiente que estamos seguros sabrá estar a la altura de miras que reclama el pueblo todo de Jerez, Zacatecas. Al llegar la hora de las mejores decisiones: les

conminamos a actuar con humildad congruencia y espíritu revolucionario, pues esta ruta de cambio y transformación deseamos continúe así; que sigamos juntos, independientemente de que pertenecemos a una causa en particular; que no dejemos de ver lo que nos conviene e importa y beneficia a todas y a todos, a los que amamos este pueblo mágico, esencialmente humanista y honrado del que somos parte.

Preserven entonces ese propósito: la prioridad que se necesita es que la paz, la igualdad y la justicia sean duraderas; y luego o al mismo tiempo, aseguremos el derecho de las mujeres a una vida sana y libre de violencia, el derecho de todos a la libre expresión de las ideas y el derecho al bienestar, el derecho a vivir y ser feliz en un país, en un estado, en un municipio como el nuestro; pero que analicemos y defendamos la importancia que tiene el acabar para siempre con la corrupción.

Las más grandes transformaciones solo se logran en conjunto, vamos a caminar siempre juntos. Todo nuestro reconocimiento a las mujeres, los ancianos y sus enseñanzas, los niños y su honradez y la transparencia, el amor a la tierra y el valor de su palabra de las y los campesinos y en el marco de la construcción de este México nuestro, es un honor valorar el aporte histórico que continúan haciendo los héroes anónimos migrantes, icono de nuestra identidad y sentido patrio; a quienes debemos garantizar políticas sociales que protejan su aporte internacional y su calidad de ciudadanos del mundo. Además, no es un asunto de otorgar derechos, de repartir prebendas; las libertades no se imploran, se conquistan y se defienden.

Viva el Jerez de todas y para todos los Jerezanos.

Jerez es su casa, cuidémosla y engrandezcámosla juntos.

Enero de 2022

4.- INTRODUCCIÓN

El Municipio constituye el ámbito en el que los ciudadanos expresan sus necesidades más tangibles, es así como el municipio debe convertirse en el espacio donde se definan y plasme las diversas estrategias, programas y proyectos de desarrollo económico y social, dirigidos a los sectores más vulnerables y desprotegidos, sin olvidar el desarrollo armónico y sostenible de todos sus habitantes y con una perspectiva que se asiente en la base social y económica, participativa y plural.

Este Plan Municipal de Desarrollo de Jerez 2021-2024 es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, en el marco del COPLADEMUN se convocó a las comunidades y a las principales organizaciones ciudadanas, para que participaran en el diseño, formulación y definición. En él se expresan los acuerdos de los ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, además de los métodos de coordinación con los niveles estatal y federal. El plan contiene los objetivos y las diversas estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus POA. Éste debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal, y de ser necesario adecuarse o a los cambios generados en el caminar de la administración.

Se requiere hoy en día un nuevo municipalismo que dé respuesta a las distintas demandas sociales para lograr así, un desarrollo de nuestro Pueblo Mágico y que privilegie el mejoramiento de la calidad de vida de la población siempre con enfoque de género y respeto de las diversas formas de pensamiento.

El proceso de transformación del municipio de Jerez comienza con la planeación, readecuación y organización de la mayoría de sus áreas de acción, con esto se logra elevar su eficiencia y eficacia.

El PMD 2021-2024, del Municipio de Jerez es un instrumento que plasma las necesidades básicas de las familias más vulnerables de Jerez, esto nos permite realizar un catálogo de programas, con los cuales la administración pretende resolver los problemas en los sectores más necesitados sin descuidar el desarrollo integral del municipio. El PMD es la herramienta necesaria para concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio, ya que el objetivo es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario.

La planeación es un proceso racional y sistemático mediante el cual, se identifican y diagnostican los problemas y necesidades de los habitantes del municipio de Jerez, por medio de indicadores, así como los recursos reales y potenciales con los que se cuentan, además se analizan todas y cada una de las propuestas de desarrollo, para posteriormente establecer las prioridades y metas, **alineados con el PND y el PED**, realizando la gestión necesaria en los diferentes órdenes de gobierno tomando como bandera la transformación de Jerez, con esto logramos transformar México.

5.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE JEREZ

- ✓ Aspectos Demográficos
- ✓ Información Económica
- ✓ Características Educativas
- ✓ Características de Salud
- ✓ Vías de Comunicación
- ✓ Infraestructura Básica y Marginación
- ✓ Agricultura y Ganadería
- ✓ Infraestructura y Medio Ambiente
- ✓ Delitos del Fuero Común

5.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La superficie del municipio es de 1,526.91Km² y representa el 2.05 %del territorio estatal y en él se concentra el 3.69% de la población total del estado. La densidad de la población es de 39.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay 67.03 adultos mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años.

Del total de residentes en el municipio, el Censo de Población y Vivienda 2020 contabiliza 59,910 habitantes de estos, el 48.68% son hombres y el 51.32% mujeres.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO, VIVIENDAS HABITADAS E INDICADORES SELECCIONADOS POR MUNICIPIO

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre-Mujer	% Población respecto al total Estatal	Superficie en km ²	Población por km ²	Viviendas particulares habitadas
Jerez	59,910	29,165	30,745	94.86	3.69	1,526.91	39.2	17,671

Estado	1,622,138	791,058	831,080	95.18	100	74,479.71	21.8	433,574
--------	-----------	---------	---------	-------	-----	-----------	------	---------

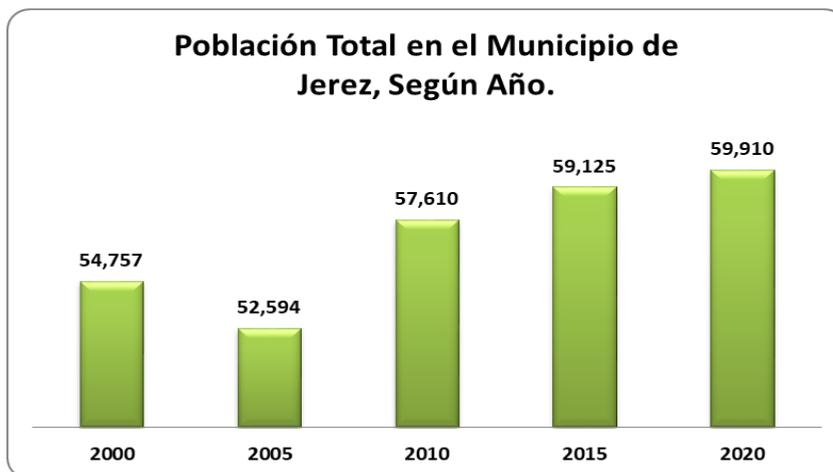
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

TOTAL, DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO

	Población		Localidades	
	Estado	Jerez	Estado	Jerez
Urbana	1,051,110	46,132	90	1
Rural	571,028	13,778	4,408	153
Total	1,622,138	59,910	4,498	154

Nota: El valor estatal incluye 18 cabeceras municipales con población menor a 2500 habitantes por considerarse urbanas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Iter por localidad.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000, 2005, 2010, 2020, Encuesta Intercensal 2015

5.2 INFORMACIÓN ECONÓMICA

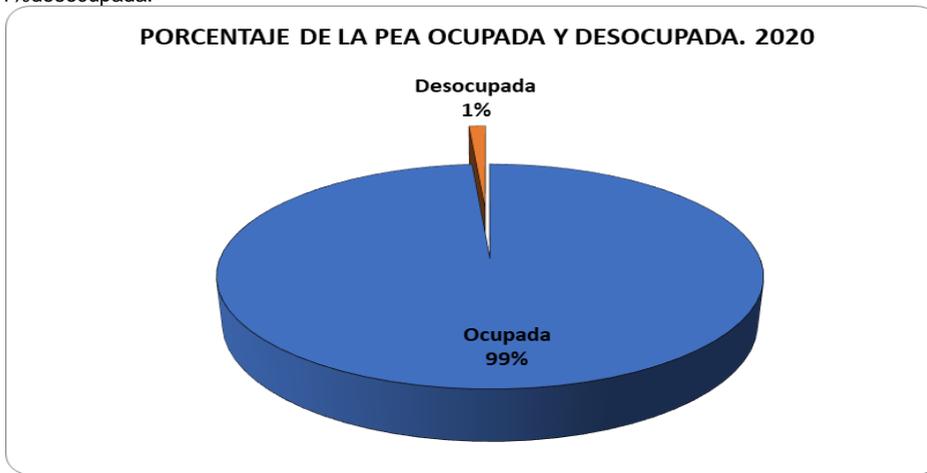
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

	Estado	Jerez
Población Económicamente Activa	701,031	28,452
Hombres	448,262	17,444
Mujeres	252,769	11,008

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La población económicamente activa del municipio representa el 59.27 % respecto al total de la población de 12 años y más.

Del total de la PEA en el municipio (28,452) el 99% se encuentra ocupada y el 1% desocupada.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (ESTIMACIONES)

Municipio	Población de 12 años y más ocupada	Sector de actividad económica ¹					
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado
Jerez	24,680	11.44	12.92	10.38	20.99	43.87	0.41
Estado	588,193	16.76	16.35	10.13	17.84	38.11	0.81

¹ corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN-Hogares) 2018.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO

Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Jerez	59.27	75.53	44.19
Estado	56.03	74.23	39.05

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el **59.27%** de la población está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

5.3 CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Uno de los factores que constituye el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CICLO ESCOLAR 2019-2020 JEREZ

Control		Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/	Total
Alumnos	Inscripción	2,432	6,513	2,905	2,249	14,099
	Existencia	2,451	6,511	2,812	2,119	13,893
	Promovidos	2,451	6,486	2,603	1,651	13,191
	Egresados	1,043	1,078	861	669	3,651
Directivo Sin Grupo		14	19	9	10	52
Docente		130	291	173	144	738
Escuelas		66	69	45	10	190
Grupos		130	291	194	113	728

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

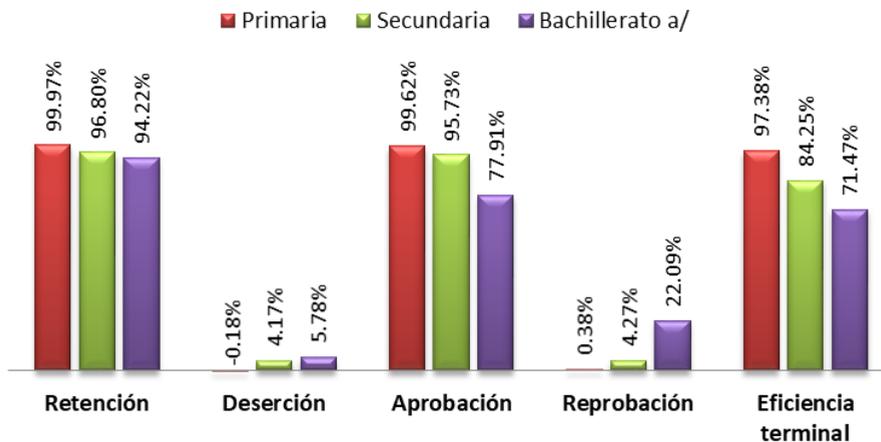
El siguiente cuadro refleja los principales indicadores educativos en el municipio, observamos que el índice de reprobación en los niveles de secundaria y bachillerato son más altos.

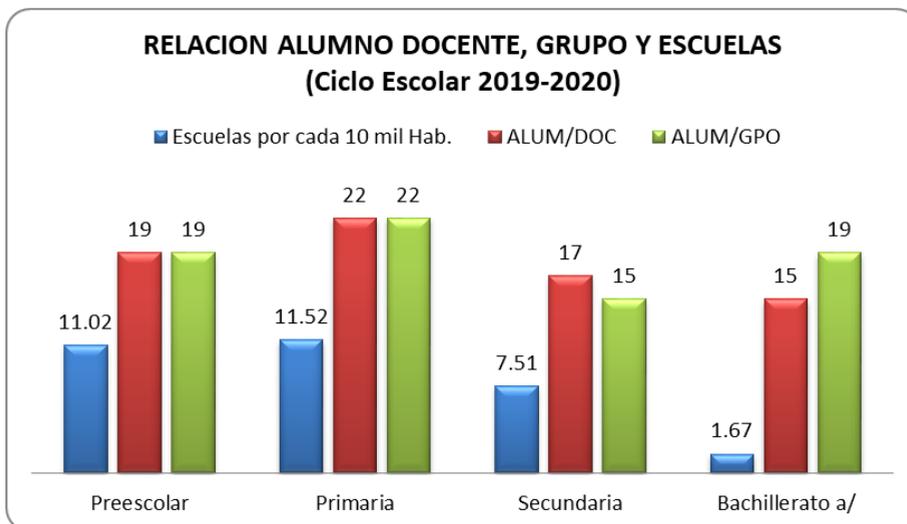
PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO
Ciclo Escolar 2019-2020

Índice	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/
Retención	100.78%	99.97%	96.80%	94.22%
Deserción	N.A.	-0.18%	4.17%	5.78%
Aprobación	100.00%	99.62%	95.73%	77.91%
Reprobación	N.A.	0.38%	4.27%	22.09%
Eficiencia terminal	N.A.	97.38%	84.25%	71.47%
Relaciones				
Escuelas por cada 10 mil Hab.	11.02	11.52	7.51	1.67
ALUM/DOC	19	22	17	15
ALUM/GPO	19	22	15	19

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

PRINCIPALES INDICADORES POR NIVEL EDUCATIVO
(Ciclo Escolar 2019-2020)





El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

El promedio de escolaridad en el municipio es de 9.06 años un poco menor que el promedio estatal de 9.25.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POR SEXO

Municipio	Total	Mujeres	Hombres
Jerez	9.06	9.14	8.97
Estado	9.25	9.4	9.08

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El analfabetismo se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir, éste es uno de los indicadores básicos que miden el nivel de bienestar de la población. De acuerdo a estimaciones del INEGI, del total de la población de 15 años y más en el municipio el 3.44 % son analfabetas, y se tiene un rezago total de 22.12 %, cifra superior al estatal que es del 17.92 %.

POBLACIÓN ANALFABETA Y REZAGO TOTAL

Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
Jerez	45,044	3.44%	14.91%	3.77%	22.12%
Estado	1,622,138	3.75%	11.06%	3.11%	17.92%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.4 CARACTERÍSTICAS DE SALUD

La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Las cifras siguientes nos muestran que en el Municipio de Jerez el 22.56% de la población no tiene seguridad social.

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD

	Estado	Jerez
Población Total INEGI 2020	1,622,138	59,910
Población No afiliada a servicios de salud	326,238	13,518
%	20.11	22.56
Población afiliada a servicios de salud	1,293,059	46,358
%	79.71	77.38
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	526,465	13,135
%	32.46	21.92
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	109,229	4,795
%	6.73	8.00
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	4,719	306
%	0.29	0.51
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	5,034	79
%	0.31	0.13
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	640,844	28,153
%	39.51	46.99
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	14,388	153
%	0.89	0.26
Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	7,669	148
%	0.47	0.25

Población afiliada a servicios de salud en otra institución	3,780	77
%	0.23	0.13

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD

Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-Bienestar	SSA ^{a/}	DIF ^{b/}
Estado	535	36	26^{c/}	6	146	265	56
De consulta externa	504	34	24	1	141	248	56
De hospitalización general	22	2	2	3	0	15	0
De hospitalización especializada	9	0	0	2	5	2	0
Jerez	18	1	1	0	6	7	2
De consulta externa	16	1	1	0	6	6	2
De hospitalización general	1	0	0	0	0	1	0

Nota: Las unidades médicas de hospitalización general y especializada proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe.

c/ Se excluye a las unidades médicas de los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, General Francisco R. Murguía, Luis Moya, Monte Escobedo, Teúl de González Ortega y Villa de Cos, por encontrarse suspendido el servicio temporalmente.

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

Según las cifras en el sector salud tenemos 535 unidades médicas en el estado y 17 en el municipio. Así mismo tenemos 2.5 médicos por cada mil habitantes y 2.5 unidades médicas por cada diez mil habitantes.

MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES

Municipio	Población	Médicos	Médicos *1000 Hab.
Jerez	59,910	150	2.5
Estado	1,622,138	3,743	2.3

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

UNIDADES MÉDICAS POR CADA 10 MIL HABITANTES

Municipio	Población	Unidades Médicas	Unidades Médicas *10 mil Hab.
Jerez	59,910	17	3

Estado	1,622,138	535	3
---------------	------------------	------------	----------

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

5.5 VIAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional.

LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE CAMINO (KILÓMETROS)

	Estado	Jerez
TOTAL	12 621	368
TRONCAL FEDERAL a/ b/		
Pavimentada	2 110	94
ALIMENTADORAS ESTATALES c/		
Pavimentada b/	4 768	120
Revestida	7	0
CAMINOS RURALES		
Revestida	4 443	138
BRECHAS MEJORADAS	1 293	4

Nota: Las variaciones con respecto a lo publicado en el Anuario estadístico y geográfico de Zacatecas 2017, se deben a un proceso de actualización, verificación y validación de la información realizada por la fuente.

Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentados (incluidos los estatales) y libres.

b/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

c/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

5.6 INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MARGINACIÓN

La identificación de la marginación es útil, no solo para conocer las peculiaridades de la estructuración del espacio regional, sino para orientar la dotación de equipamiento y servicios que, al ser indispensables para el bienestar de la población, contribuyen a atenuar en forma importante la marginación.

LOCALIDADES POR GRADO DE MARGINACIÓN 2005 y 2010

Municipio	Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto		Total de Localidades	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010
		2010		2010			2005			2010		2010

Jerez	10	1	40	24	25	30	11	33	1	1	87	89
Total, en el Estado	172	89	618	357	679	712	992	1,335	198	174	2,659	2,667

Fuente: CONAPO. -Índices de Marginación 2005 y 2010

DEFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION CON 100 Y MAS HABITANTES EN EL MUNICIPIO

Municipio	Número de localidades	Población	Viviendas particulares habitadas				
			Total	% Con piso de tierra	% Sin agua	% Sin drenaje	% Sin energía eléctrica
Jerez	8	1779	507	7.30	11.44	24.46	1.78
Total en el Estado	530	216,810	51,414	7.41	23.45	33.96	3.31

* No cuenta con localidades en condición de Muy Alta y/o Alta marginación que sean mayores de 100 habitantes.

Fuente: INEGI. - Censo General de Población y Vivienda, 2010.
CONAPO. - Índice de Marginación,2010

INDICADORES DE MARGINACIÓN 2020

	Estado	Jerez
Población total	1,622,138	59,910
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	3.76	3.45
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	32.31	38.04
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.32	0.65
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.46	0.24

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.83	0.45
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	16.25	12.11
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.25	1.07
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	44.42	23.00
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	71.92	75.94
Índice de marginación, 2020	19.01	58.26
Grado de marginación, 2020	Medio	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal		54

Fuente: CONAPO. Índice de marginación 2020.

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL 2020 (PORCENTAJES)

Indicador	Estado	Jerez
Población total	1,622,138	59,910
Población de 15 años o más analfabeta	3.8	3.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	5.3	4.9
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	32.2	37.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	20.1	22.6
Viviendas con piso de tierra	1.3	1.2
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.9	1.0
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.9	0.5

Viviendas que no disponen de drenaje	3.6	1.2
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.6	0.3
Viviendas que no disponen de lavadora	15.8	11.6
Viviendas que no disponen de refrigerador	7.6	4.7
Índice de rezago social	-0.45259	-1.059732
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	20	2,254

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

5.7 AGRICULTURA Y GANADERÍA

En el ciclo agrícola 2020 se obtuvo una producción de 470,389.71 toneladas y los principales cultivos fueron Maíz forrajero en verde que representa el 60.5% de la producción en el municipio, seguido de la Alfalfa Verde con un 22.5%.

PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO AÑO AGRÍCOLA 2020

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz forrajero en verde	8,765.00	8,079.00	284,665.35	35.24	724.61	206,270.01
Alfalfa verde	1,325.00	1,325.00	106,000.00	80	559.32	59,287.92
Avena forrajera en verde	3,520.00	3,336.00	57,172.08	17.14	842.36	48,159.33
Durazno	6,114.00	1,210.00	7,780.00	6.43	10,396.72	80,886.47
Frijol	5,964.00	5,738.00	6,575.41	1.15	14,530.85	95,546.28

Maíz grano	301	301	2,618.80	8.7	4,400.00	11,522.7 2
Manzana	376	264	1,856.00	7.03	9,007.69	16,718.2 6
Tomate rojo (jitomate)	8.5	8.5	887	104.35	3,934.84	3,490.20
Cebolla	14	14	656	46.86	1,890.24	1,240.00
Tuna	120	120	607.5	5.06	5,517.20	3,351.70
Chile seco	222	222	454.53	2.05	55,590.46	25,267.5 3
Tomate verde	10	10	375	37.5	3,000.00	1,125.00
Calabacita	10	10	270	27	3,700.00	999
Zanahoria	8	8	227.04	28.38	3,200.00	726.53
Trigo grano	52	52	148	2.85	4,783.78	708
Aguacate	14	10	75	7.5	18,000.00	1,350.00
Nuez	12	12	9	0.75	100,000.00	900
Avena grano	2	2	8	4	4,900.00	39.2
Cebada grano	2	2	5	2.5	4,000.00	20
TOTAL	26,839.50	20,723.50	470,389.71			557,608. 16

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

PRODUCCIÓN, PRECIO, VALOR, ANIMALES SACRIFICADOS Y PESO. 2020

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificad os (cabezas)	Peso (kilogramo s)
Ganado en pie					
Bovino	2,690.52	37.2	100,077.6 3		407.593
Porcino	172.055	27.18	4,676.57		115.01
Ovino	220.988	41.58	9,188.68		40.4
Caprino	100.532	33.66	3,383.94		40.053

Subtotal	3,184.09		117,326.8		
			2		
Ave y guajolote en pie					
Ave	158.995	20.5	3,259.00		1.982
Guajolote	1.577	28.76	45.348		8.129
Subtotal	160.572		3,304.35		
Total			120,631.1		
			6		
Carne en canal					
Bovino	1,387.60	78.54	108,982.3		210.211
			8		
Porcino	125.709	44.09	5,541.99	1,496	84.03
Ovino	115.983	83.28	9,659.06	5,470	21.203
Caprino	51.126	71.1	3,634.84	2,510	20.369
Ave	115.831	31.4	3,637.29	80,204	1.444
Guajolote	1.179	52.25	61.597	194	6.077
Subtotal	1,797.43		131,517.1		
			5		
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	1,164.65	9.55	11,120.47		
Subtotal	1,164.65		11,120.47		
Otros productos					
Huevo para plato	2,338.51	22.04	51,540.92		
Miel	23	47.61	1,095.00		
Cera	0.6	95	57		
Subtotal			52,692.92		
Total			195,330.5		
			5		

Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

5.8 INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Según cifras del Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2019 en el municipio se cuenta con 6 presas de las 163 existentes en el estado.

**CAPACIDAD TOTAL Y ÚTIL DE ALMACENAMIENTO, Y VOLUMEN ANUAL
UTILIZADO DE LAS PRESAS POR MUNICIPIO Y PRESA**

(Millones de metros cúbicos)

Municipio Presa	Capacidad total de almacenamiento a/	Capacidad útil de almacenamiento a/	Volumen anual utilizado E/	
			Total	Riego
Jerez	37.3	36.1	19.8	19.8
El Cargadero	2.2	2.1	1	1
Encino Mocho	1.4	1.3	0.8	0.8
Lauro G. Caloca (Los Ríos)	2	1.9	0.9	0.9
Ramón López Velarde (Boca del Tesorero)	26.2	25.9	13.7	13.7
San Juan	0.5	0.4	0.4	0.4
Víctor Rosales (Rosales)	5	4.6	3	3

a/ Datos referidos al 31 de diciembre.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2019.

**PROMEDIO DIARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS, VEHÍCULOS
UTILIZADOS PARA SU RECOLECCIÓN Y PUNTOS DE DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES SIN TRATAMIENTO**

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos	Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento
Jerez	50,000	10	8
Estado	1,142,178	236	202

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

PLANTAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, CAPACIDAD INSTALADA Y VOLUMEN TRATADO DE AGUAS RESIDUALES POR MUNICIPIO Y TIPO DE SERVICIO

Municipio / Tipo de Servicio	Plantas de tratamiento en operación	Capacidad instalada (Litros por segundo)	Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)
Jerez	1	1.0	NS
Público	1	1.0	NS
Estado	79	3,545.7	70
Público c/	51	3,228.7	60.6
Privado d/	28	317	9.5

c/ Se refiere al servicio brindado por las plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las localidades que son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales, urbanos y rurales; también llamadas aguas municipales.

d/ Se refiere al servicio de aquellas plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios; también denominadas no municipales.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

5.9 DELITOS DEL FUERO COMÚN

PRINCIPALES DELITOS EN EL MUNICIPIO, SEGÚN TIPO (AÑO 2020)

Tipo de delito	Jerez	Estado
Robo	172	5,892
Lesiones	83	2,450
Violencia familiar	76	3,316
Daño a la propiedad	44	1,939
Amenazas	41	1,179
Homicidio	31	920
Resto de Delitos	281	7,046
Total	728	22,742

6.- MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales:

6.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

En el artículo 26 se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno.

El artículo 115 en su fracción V, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

6.2 LEY DE PLANEACIÓN

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- ✓ El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal.
- ✓ Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- ✓ La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.
- ✓ La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social para la planeación.

6.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Las constituciones de las entidades federativas, señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo, para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conducirán y orientarán la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población.

6.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquéllas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

6.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicio público.

6.6 COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

COPLADEMUN es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del ejecutivo estatal y por ley del congreso local; este comité es el encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Además, es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre

las comunidades y el gobierno municipal y de conformidad con los artículos 33, 37, y 232 Fracc. VII de la Ley Orgánica Del Municipio del Estado de Zacatecas, y de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios.

Y en los términos que establece el Artículo 31, fracciones IV y VI, de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, corresponderá al COPLADEMUN, *“llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven, conjuntamente con las Unidades o Institutos Municipales de Planeación”* y atender a la periodicidad que se proponga y acuerde por el Cabildo a fin de cumplir los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

6.7 FUNDAMENTO LEGAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Es digno de reconocer que la legislación mexicana es una de las más avanzadas del mundo en materia de derechos humanos y el desarrollo. Por ende, como todo cuerpo normativo no opera únicamente como derecho positivo susceptible de evaluarse sino como una reglamentación socialmente reconocida, respetada y aplicable. Sin embargo, esta Administración que encabezamos, ha encontrado en la legislación de nuestro país, entidad y municipio, no sólo una agenda de atribuciones (obligaciones y derechos), sino un genuino cuerpo legal de lo que al momento hemos asumido y establecemos como acuerdos válidos para la convivencia y desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Si bien, la agenda municipalista que impulsamos y defendemos, como la del denominado nuevo federalismo, no han sido debida ni suficientemente armonizadas a lo largo de los años recientes; tanto por la pandemia mundial que nos aqueja como por la crisis nacional de recesión económica e inseguridad que enfrentamos; a fin de establecer competencias y alcances comunes, pues se evidencia un acentuado desequilibrio entre la distribución de obligaciones y los recursos disponibles para atenderlas y dar cabal cumplimiento a las mismas, aun cuando cabe reconocer que se tienen avances importantes para fortalecer al municipio como la institución pilar de la república, como lo establece nuestra Constitución Federal, pues representa el orden básico fundamental de gobierno, en la consolidación democrática y el impulso al desarrollo del país.

A continuación, analizamos el fundamento legal de este PMD 2021-2024 para el municipio de Jerez, Zacatecas:

FUNDAMENTO LEGAL CON RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PLAN

En cumplimiento con lo establecido en las fracciones I, II y VII del Artículo 37, en la fracción II, incisos “b” Y “h” del Artículo 60 y la fracción XXII del Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y las fracciones IV y VI del Artículo 31 y el propio Artículo 60 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas; este Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Período Constitucional de Gobierno de 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas ha sido elaborado, aprobado, presentado al H. Congreso del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en tiempo y forma, es decir, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del H. Ayuntamiento, en este caso el 15 de septiembre del año 2021.

SOBRE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVOS VINCULADOS A SU CONTENIDO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Este Plan se inscribe en el marco de la planeación del desarrollo en el Estado mexicano. Es un instrumento fundamental para que los municipios cumplan con sus obligaciones en la materia.

EN MATERIA DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE

En su Artículo 115, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y organización político administrativa que

adoptan los estados de la Federación para su régimen interior, así como la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.

En su Artículo 27 señala que la Nación tiene todo el tiempo de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; y, vinculado a lo anterior establece en el inciso "A" del Artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Se consagra que los fines del proyecto nacional establecido en la Constitución General determinarán los objetivos de la planeación, misma que será democrática y deliberativa.

Por otro lado en el segundo párrafo de la fracción I del Artículo 115 de este máximo ordenamiento, se establece que los municipios están facultados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, asuntos que se vinculan claramente con elementos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación federal define en su Artículo 3 a la planeación nacional del desarrollo, como una *...“ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen”,* y refiere que la planeación debe llevarse a cabo como *...“un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”,* definiciones que son un referente normativo obligado para los diferentes órdenes de gobierno.

Resulta importante señalar que este Plan atendió de manera general en su formulación los principios que la Ley en la materia establece para la planeación (fracciones I a VIII del artículo 2º y artículo 3º de la Ley Federal de Planeación), a saber:

- ✓ Fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- ✓ La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- ✓ La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- ✓ La obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte;
- ✓ El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- ✓ El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

- ✓ La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y,
- ✓ La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además de la Ley de Planeación, el PMD 2021-2024 de Jerez, Zacatecas, atiende la legislación fundamental en nuestro país, como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que ordena el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, estableciendo la concurrencia del gobierno federal, el de las entidades federativas, y el de los municipios.

Este Plan observa a lo establecido en su Artículo 2º. en relación a que las acciones que realice el Estado Mexicano para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, deberá hacerlas atendiendo al cumplimiento de que *...todas las personas sin discriminación de ningún tipo tienen derecho a disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en “condiciones sustentables, resilientes y saludables; productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros”*; y, en el Artículo 4 de esta Ley se enfatiza que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a principios de política pública de los que se resaltan: equidad e inclusión, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; asimismo, en el Artículo 5 se enfatiza que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, debe advertir los principios señalados sin importar el orden de gobierno de donde emana.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece el esquema nacional para garantizar el derecho a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente; las bases para *garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar*; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y su mejoramiento; amparar y proteger la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, el cuidado y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; y, garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; asimismo, este ordenamiento establece en lo que no prevé se apliquen las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula, tal y como se dicta en las fracciones I a la VII del Artículo en comentario.

En las fracciones de la I a la V de su Artículo 2º, se refiere de utilidad pública el ordenamiento ecológico, el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica; la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas; y, la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Por la naturaleza y alcances en el mediano y largo plazo de este Plan para el Desarrollo Sustentable del Municipio, resalta que esta Ley (Fracciones I, II, V, VI, IX, X, XIV y XV del Artículo 15 y Artículo 16) establece que éste, en el ámbito de sus competencias, observará y aplicará principios tales como que:

- ✓ *Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.*
- ✓ *Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.*
- ✓ La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.

- ✓ La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.
- ✓ *La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.*
- ✓ El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales.
- ✓ El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.
- ✓ La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.
- ✓ *Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.*

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece de interés público este importante concepto, *incluyendo la planeación y organización agropecuaria*. En este marco, en el Artículo 4º del ordenamiento en cuestión, se establece que *“para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.”*

Con este Plan, Jerez, Zacatecas, contribuye a procurar el uso, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, aportando además su compromiso para fomentar la conservación de la biodiversidad; y revalorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional. Como lo señala en su Artículo 6º, enmarcamos las estrategias y líneas de acción de este Plan en las acciones que como Estado mexicano deben realizarse en el medio rural, con la participación de los sectores social y privado bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad.

La Ley Agraria se considera al contribuir con pleno respeto a la competencia del Ejecutivo Federal, promoviendo el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población. En este sentido, estos principios se vinculan a los atendidos en este PMD 2021-2024 de Jerez, Zacatecas respecto de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que se tienen en cuenta principios de conservación de suelos, la promoción de la actividad forestal sustentable y la participación social de todos los grupos sociales como referente del derecho a la actividad forestal.

Con las posibilidades y competencia en las materias, este Plan contempla apoyar en la promoción de programas que permitan la integración territorial y una mejor distribución de la ciudadanía, así como el desarrollo de programas de población y su movilización en el país para adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional y coordinar actividades de protección civil ante desastres naturales (Artículo 3º); en fomentar la participación social y privada en el desarrollo social como lo señala la Ley General de Desarrollo Social, así como atender a principios de la política en la materia (Artículo 3), como lo son el de justicia distributiva, participación social y sustentabilidad.

Por otro lado, la Administración Municipal de Jerez, Zacatecas 2021-2024 tiene un compromiso con el impulso al sector social de la economía, con fomentar, desarrollar y darle visibilidad, entendiendo a este sector como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al

trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en los términos que establece el Artículo 3º de la Ley de la Economía Social y Solidaria, y que tiene como fines el de promover el desarrollo integral del ser humano; contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios; fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora; participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; promover la productividad como mecanismo de equidad social; y, contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa, entre otros (Artículo 8º de la Ley).

Para el municipio de Jerez, Zacatecas resulta medular prever en absoluta concordancia lo dispuesto en la Ley General de Turismo, atendiendo al marco por el que se considerara que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, así como también se debe observar su conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales y culturales tangibles e inmateriales (Fracciones II y III de su Artículo 2).

Resalta que el presente Plan(PMD), atienda a lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, dado el estado límite en que se encuentra el actual relleno sanitario del municipio y una compleja condición para dar viabilidad y/o reorientar el funcionamiento de las empresas ladrilleras locales como fuente basta de empleos locales propios; y en virtud de lo cual tendrá que establecer una política justa de responsabilidades y bienestar común, ya que en la medida de sus competencias el gobierno municipal prevé contribuir con la provisión de un ambiente sano a la sociedad, reducir su vulnerabilidad social y ecológica ante el fenómeno y promover la concertación social y el desarrollo de actividades económicas sustentables, bajas en emisiones de carbono. En materia de adaptación (materia en los Artículos 27 al 30 de la Ley en cuestión), se considera que sea un instrumento de planeación que contemple en sus objetivos el de adaptar las actividades humanas al cambio climático.

En materia de mitigación (Artículos 33 y 34 de la Ley), se atiende a la promoción de la protección ambiental y la alineación y congruencia de programas para revertir la deforestación y el deterioro ambiental, así como considerar acciones conducentes a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este marco, resulta importante que este PMD 2021-2024 contemple contribuir significativamente con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y la aplicación de instrumentos en la materia.

OTRAS LEYES CONSIDERADAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL PMD 2021-2024:

- ✓ Ley de Desarrollo Social
- ✓ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental

7.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Constituir un gobierno exitoso, incluyente, humanista, transparente, justo, abierto y respetuoso de los derechos humanos; que garantice brindar bienes, obras, proyectos y servicios de calidad, generando la transformación inaplazable de nuestra patria chica y mejores oportunidades de vida para los ciudadanos que habitan en Jerez, Zacatecas; sin menoscabo de nuestra tradición histórica y cultural, a fin de asegurar el bienestar de las familias jerezanas.

VISIÓN

Restituir el prestigio de municipio líder, con un Gobierno orientado hacia el desarrollo metropolitano y rural en justo equilibrio, que promueva progreso, orden, confianza y oportunidades; que fomente la participación cívica, artística y cultural en el marco de su Título de Pueblo Mágico; que consolide un desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

VALORES

El H. Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas considera esencial su desempeño ético, como una manera limpia de vivir cotidianamente promoviendo los valores que asumimos como propios en todas nuestras acciones; estos son:

- ✓ Solidaridad
- ✓ Transparencia.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Compromiso Social.
- ✓ Respeto de los derechos ciudadanos a disfrutarla paz, la salud y la recreación.

8.- METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

En el Plan de Desarrollo Municipal de Jerez, deberá definir y expresar para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el H. Ayuntamiento de Jerez perseguirá durante toda la administración, de tal manera que guiarán los objetivos de los Programas Operativos Anuales (POA).

La información del PMD de Jerez se logró obtener de la siguiente manera:

- 1.-Recabar datos como necesidades, obras y de la ciudadanía en tiempo de campaña política.
- 2.-Concentrarlas diferentes acciones de las áreas de la presidencia municipal.
- 3.-Por medio de consulta ciudadana, se logró recabar la demanda de los sectores privados y sociales, además de la obra del público en general.
- 4.-A través de priorizar las obras solicitadas en cada una de las colonias y comunidades por medio de las asambleas de los comités de participación social.

La estructuración de los objetivos generales, ejes estratégicos y líneas de acción del Plan de Municipal de Desarrollo de Jerez, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal de Jerez y la ciudadanía se define por cuatro diferentes ejes estratégicos:

- Eje 1.- Jerez justo y transformador,
- Eje 2.- Jerez Con bienestar para todos,
- Eje 3.- Jerez con vanguardia en los servicios,
- Eje 4.- Jerez con desarrollo sostenible.

En las propuestas generales se plantea observancia de los principales lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED), al mismo tiempo se comparte la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado el 12 de julio del 2019, este PND está construido en base a tres Ejes generales; Política y Gobierno, Política Social, y Economía. El PED 2022-2027 también con sus tres estrategias; Hacia una Nueva Gobernanza, Bienestar para Todos, Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo, bajo esta estrategia federal y estatal se concluyó la elaboración del PMD 2021-2024 alineado de la siguiente manera:

9.- ALINEACIÓN DEL PND, PED Y PMD JEREZ 2021-2024

PND 2019-2024		PED 2022-2027		PMD 2022-2024			
1.-POLÍTICA Y GOBIERNO	ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD	I.- HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA	1.-GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL	EJE 1.- JEREZ JUSTO Y TRANSFORMADOR	1.1	SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS	
	RECUPERAR EL ESTADO DE DERECHO		2.-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL		1.2	IGUALDAD DE GENERO	
	HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		3.-CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD.		1.3	ANTICORRUPCIÓN	
	LIBERTAD E IGUALDAD		4.-FINANZAS SANAS	EJE 2.- JEREZ CON BIENESTAR PARA TODOS	2.1	GOBIERNO Y ATENCION A LA CIUDADANIA	
2.-POLÍTICA SOCIAL	CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR	5.-PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	2.2		DESIGUALDAD SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES.		
	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.-EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y CON IDENTIDAD	2.3		ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL		
	DERECHO A LA EDUCACIÓN	2.-SALUD PARA EL BIENESTAR	2.4		BIENESTAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
	SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN	3.-INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL	2.5		FORTALECIMIENTO TURISTICO		
	CULTURA PARA LA PAZ, PARA EL BIENESTAR Y PARA TODOS	4.-DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	2.6		CAMPO DIGNO		
	DETONAR EL CRECIMIENTO	5.-DEPORTE PARA TODOS.	2.7		DEPORTE PARA TODOS.		
3.-ECONOMÍA	MANTENER FINANZAS SANAS	II.-BIENESTAR PARA TODOS.	6.-DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL		EJE 3.- JEREZ CON VANGUARDIA EN LOS SERVICIOS	2.8	DESARROLLO CULTURAL DE JEREZ
	IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL MERCADO INTERNO Y EL EMPLEO		7.-INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD MIGRANTE.			2.9	JUVENTUD CREATIVA
	AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y RESCATE DEL CAMPO		8.-SOSTENIBILIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	3.1		OBRAS PUBLICAS	
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9.-ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	3.2	MEJORES SERVICIOS PUBLICOS E IMAGEN URBANA			
EL DEPORTE ES SALUD, COHESIÓN SOCIAL Y ORGULLO NACIONAL	III.- ACOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO.	1.-DIGNIDAD PARA EL CAMPO	EJE 4.- JEREZ CON DESARROLLO SOSTENIBLE.	4.1	AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE		
		2.-ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA		4.2	MEJOR ATENCIÓN AL MIGRANTE.		
		3.-MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS		4.3	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
		4.-FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO		4.4	PLANEACIÓN ESTRÁEGICA DEL MUNICIPIO		
		5.-INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO		4.5	EMPREDIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
		6.-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
		7.-EMPRENDER PARA CRECER					

Estos en su conjunto conllevan proyectos y líneas de acción programados para el desarrollo, con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de bienestar, con progreso socio-económico, con seguridad, garantizados por una administración transformada y distintiva, adaptando nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) y lograr un municipio a la vanguardia.

10.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, PRIORIDADES Y METAS

- a) Se hagan explícitos los objetivos y metas a lograr en cada problema, estos objetivos y metas constituirán referencias con las cuales comparar los resultados obtenidos y evaluar, por ende, cuán exitosa fue la acción de gobierno.
- b) Se definan con claridad cada una de las acciones previstas para alcanzar los objetivos en términos de productos a obtener.

11.- EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se estructura el PMD con cuatro Ejes estratégicos.

- Eje 1.- Jerez Justo y Transformador.
- Eje 2.- Jerez con Bienestar para Todos.
- Eje 3.- Jerez con Vanguardia en los Servicios.
- Eje 4.- Jerez con Desarrollo Sostenible.

Se contemplaron 19 Líneas estratégicas con sus respectivos objetivos, diagnósticos, metas e indicadores medidos por medio de porcentajes en cada ejercicio fiscal.

- 1.1 Seguridad, Derechos Humanos
- 1.2 Igualdad de Género
- 1.3 Anticorrupción
- 2.1 Gobierno y Atención a la Ciudadanía
- 2.2 Desigualdad Social y Grupos Vulnerables.
- 2.3 Atención a la Salud Social
- 2.4 Bienestar Para El Desarrollo Económico Y Social
- 2.5 Fortalecimiento Turístico
- 2.6 Campo Digno
- 2.7 Deporte para Todos
- 2.8 Desarrollo Cultural de Jerez
- 2.9 Juventud Creativa
- 3.1 Obras Públicas
- 3.2 Mejores Servicios Públicos e Imagen Urbana
- 4.1 Agua, Saneamiento y Medio Ambiente
- 4.2 Mejor Atención al Migrante
- 4.3 Infraestructura Educativa
- 4.4 Planeación Estratégica del Municipio
- 4.5 Emprendimiento Industrial y Comercial

11.1 EJE 1.- JEREZ JUSTO Y TRANSFORMADOR

Se denomina justo a toda situación o circunstancia que se ajusta a una ley. En este sentido cabe señalar que uno de los principales propósitos de este gobierno es el garantizar la seguridad, buscando la coordinación de los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo establecer respeto a la igualdad de género, todo en su justo lugar, con criterios para establecer un estado incorruptible como lo demanda la federación.

Lo justo es el hecho de que implica beneficio para el conjunto de las personas involucradas. Lo justo, por lo tanto, es ecuatorio, equitativo, imparcial y por sobre todo razonable. Transformar la

percepción de la ciudadanía y dejar de fingir, un H. Ayuntamiento cercano a la gente, resiliente y actor de un verdadero cambio.

1.1.- LINEA ESTRATÉGICA. - SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Garantizar los derechos de cada individuo, esto implica preparación y coordinación del ente gubernamental en sus tres niveles, teniendo como principal objetivo el de garantizar la tranquilidad y la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal con servicio de calidad.

DIAGNÓSTICO

Se cuenta con solo seis patrullas y dos motocicletas en el municipio, es necesario incrementar el estado de fuerza de Seguridad Pública, esto contribuirá a disminuir en el municipio las denuncias, ya que como estadística se tienen registrados 728 hechos delictivos del fuero común de los cuales los de mayor frecuencia fueron: Robo que incluye robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y otros, seguido de lesiones, parte importante para contribuir a disminuir estos delitos se centra en el incremento de los elementos de seguridad pública y su desarrollo y capacidad de reacción. En el Estado de Zacatecas el 32.3% de policías cuenta solo con la escolaridad básica, 35.8% escolaridad media superior y el 31.5% nivel superior, se estima necesaria la capacitación de los elementos policiacos. El Municipio de Jerez cuenta con un Bando de Policía y Gobierno, 21 reglamentos debidamente publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Zacatecas, de los cuales 10 de ellos requieren revisión, actualización y su debida publicación.

METAS

- ✓ Elaborar y actualizar reglamentos y manuales municipales para certeza jurídica.
- ✓ Brindar un servicio de seguridad de mejor calidad a la población con su estado de fuerza completo.
- ✓ Trabajar y velar por los intereses de la ciudadanía. Lograr recobrar la confianza del Municipio en su institución de seguridad mediante la proximidad ciudadana y la atención de las denuncias.
- ✓ Garantizar la tranquilidad y la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal.
- ✓ Lograr las condiciones óptimas en equipo técnico necesario, para el desarrollo pleno de las labores de los elementos mediante gestión pública.
- ✓ Garantizar una policía sana y honesta, preparada y consciente, mediante capacitaciones continuas al interior de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y la dignificación salarial.
- ✓ Lograr disminuir los abusos de autoridad por elementos de seguridad pública y servidores públicos.
- ✓ Reclutamiento de personal capacitado para Seguridad Pública.
- ✓ Contención, prevención de delito y de las adicciones.

INDICADORES		2022	2023	2024
1.1.1	Elaborar los manuales de organización de todas las áreas del municipio.	30%	30%	40%
1.1.2	Robustecer el estado de fuerza de esta corporación reclutando 70 elementos de policía municipal.	60%	20%	20%

1.1.3	Capacitar de manera profesional a la constante al 100% del personal en todos los temas de seguridad con implementación de 250 cursos diversos con capacitación de derechos humanos, uso de armamento, cámaras corporales, reactivación de las casetas de vigilancia en las colonias.	30%	30%	40%
1.1.4	Gestionar uniformes, botas, armamento, radiocomunicación etc., Y todo el equipamiento táctico para 100 elementos necesario para el correcto desempeño de las funciones del policía, así como su mejora salarial.	70%	20%	10%
1.1.5	Adquirir equipo de vanguardia para C4 (3 equipos de cómputo y 10 pantallas grandes), necesario para la mejora de resultados de la corporación.	30%	30%	40%
1.1.6	Establecer un vínculo con la ciudadanía con 1200 pláticas preventivas en colonias, escuelas y lugares estratégicos.	30%	30%	40%
1.1.7	100 cámaras inteligentes de equipos para C4 para mejorar el control de la seguridad. En coordinación con los ciudadanos poner en marcha Programa Vecino Vigilante.	100%		
1.1.8	Adquirir cinco patrullas y cinco motocicletas mejorando el estado de fuerza y reacción de seguridad pública.	40%	40%	20%
1.1.9	Ampliar infraestructura de Edificio de Seguridad Pública (sala de C4, área médica, área psicológica, comedor, cocina, dormitorios y gimnasio).	50%	50%	
1.1.10	Nuevo edificio de Justicia cívica para mejoramiento en la impartición de justicia (diversas áreas).		50%	50%
1.1.11	Adquisición de mobiliario para cocina y comedor, (refrigeradores, utensilios de cocina, víveres para la elaboración de alimentos) el personal para la elaboración de la comida y limpieza del lugar.	100%	100%	100%

1.2.- LINEA ESTRATÉGICA. - IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Igualdad de género es un derecho humano fundamental que se garantizará, ya que estimamos como el fundamento esencial para construir un Jerez pacífico. Pretendemos generar el

empoderamiento de la mujer de manera integral esto para mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica, con el objetivo de transformar la percepción de la mujer.

DIAGNÓSTICO

Consolidar la igualdad de género, y prevenir la violencia de género. La pandemia también ha conducido a un aumento de la violencia contra la mujer en todo el mundo.

METAS

- ✓ Propiciar trato digno a las mujeres involucradas en la comisión de un delito, así como a las víctimas.
- ✓ Que a través de la capacitación y la debida atención las mujeres desarrollen capacidades y habilidades, así como también ingresen a la vida laboral.
- ✓ Tener a la venta productos elaborados por mujeres en un espacio especial para ellas.
- ✓ Informar a parejas por la responsabilidad que tienen en la educación de los hijos para afianzar la autoestima de los mismos.
- ✓ Prevenir con pláticas de orientación al cuidado de la salud con la capacitación en exploración física y canalización a la realización de la mastografía, realizando coordinación con el sector salud e Instituciones afines.
- ✓ Ofrecer certeza jurídica y ejercer la legalidad a parejas en concubinato.
- ✓ Proteger el Registro civil con la Sistematización y digitalización de archivos de los libros del Registro Civil.

INDICADORES

		2022	2023	2024
1.2.1	Impartir 19 talleres y campañas de prevención y erradicación de la violencia a la mujer y políticas públicas con perspectiva de género.	30%	30%	40%
1.2.2	Impartir cursos de capacitación a Mujeres en actividades productivas y artesanales del Municipio, y para prevención de embarazos. (9 cursos).	30%	30%	40%
1.2.3	Poner en marcha proyecto de la Tienda de la Mujer.	50%	50%	
1.2.4	Programar la Promoción y difusión de las nuevas masculinidades.	30%	30%	40%
1.2.5	6 campañas de la Prevención del cáncer de Mama.	33%	33%	34%
1.2.6	Realizar 15 Campañas de matrimonios colectivos, inscripción acta extranjera, actas gratuitas, correcciones, registro de nacimientos etc.	33%	33%	34%
1.2.7	Digitalizar el 100% de la papelería legal del Registro Civil,	33%	33%	34%

1.3.- LINEA ESTRATÉGICA. - ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO

Poner en marcha procesos para transparentar los programas, proyectos y acciones de gobierno, garantizando una contraloría social para el buen actuar de nuestro municipio.

DIAGNÓSTICO

En el estado de Zacatecas, 89.6% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes. A nivel nacional, 87% de la población percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes. En la pasada administración se sancionó a más de 120 funcionarios de todos los niveles

Las inhabilitaciones van desde los seis meses hasta los 20 años por haber participado en el desvío de recursos o por no comprobar su debido ejercicio.

METAS

- ✓ Actualizar, completar, Regularizar y publicar los reglamentos Municipales necesarios.
- ✓ Comunicar al ciudadano y mantenerlo informado del quehacer político, a través de medios electrónicos, gacetas y reuniones informativas con sus delegados y consejeros.
- ✓ Digitalizar los archivos de Registro Civil, para entrar en proceso de transformación y modernización de los servicios públicos.
- ✓ Mejorar los servicios que otorga el municipio de Jerez.
- ✓ Profesionalizar los recursos humanos.
- ✓ Dar certeza jurídica a los bienes inmuebles del municipio.

INDICADORES

		2022	2023	2024
1.3.1	Elaborar, actualización, revisión y aprobación de 25 reglamentos municipales.	30%	30%	40%
1.3.2	Publicar 15 ediciones periódicas de la Gaceta Municipal.	30%	30%	40%
1.3.3	Realizar al menos una reunión trimestral con delegados y consejeros municipales, apoyando a cada delegado en su transporte. (10 reuniones).	30%	30%	40%
1.3.4	Elaborar el Reglamento de Escalafón de los trabajadores del Municipio de Jerez. Así como la gestión para la correcta aplicación.	30%	30%	40%
1.3.5	Crear dos áreas nuevas; la Coordinación Administrativa y Coordinación de Enlaces, así como dotar de elemento a la coordinación Jurídica.	100%		
1.3.6	Reestructurar y modernizar archivo histórico con la Digitalización del 100% del archivo histórico	25%	25%	50%
1.3.7	Eficientar y mejorar la atención en la secretaria de relaciones exteriores.	100%		
1.3.8	Contratar recursos humanos con vocación profesionalización, implementando el servicio profesional de carrera.	50%	25%	25%

1.3.9	Otorgar nombramientos al 100% del personal, según la capacidad profesional y las funciones desempeñadas.	50%	50%	
1.3.10	Resolver al menos el 50% de los casos del Juzgado Municipal sin recurrir a la instancia judicial (80 a resolver).	50%	25%	25%
1.3.11	Asesorías jurídicas o atención (1000 asesorías)	33%	33%	34%
1.3.12	Expedición de cartillas de entidad militar. (se expiden alrededor de 180 cartillas por año)	50%	25%	25%
1.3.13	Brindar citas de conciliación (1250 personas citadas).	33%	33%	34%
1.3.14	Regularizar de los bienes inmuebles del municipio (60 propiedades como meta)	30%	30%	40%

11.2 EJE 2.- JEREZ CON BIENESTAR PARA TODOS

El bienestar es la experimentación de salud, felicidad y prosperidad. Incluye tener buena salud mental, sentirse altamente satisfecho con la vida, tener un sentido de significado o propósito, y la capacidad para manejar el estrés.

2.1.- LINEA ESTRATÉGICA. - GOBIERNO Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OBJETIVO

La función principal de este gobierno es la de atender, capturar y en su caso canalizar cada una de las solicitudes de la ciudadanía para brindarle una respuesta inmediata, y así optimizar la calidad de vida de los ciudadanos.

DIAGNÓSTICO

La identificación de la marginación es útil, para orientar la dotación de equipamiento y servicios indispensables para el bienestar de la población, se tienen detectadas en Jerez 33 comunidades con alto índice de marginación.

METAS

- ✓ Ser un municipio inclusivo en las señaléticas del municipio. específicamente en el lenguaje de braille.
- ✓ Apoyar con lo más básico a los grupos más vulnerables como migrantes, personas con discapacidad, indígenas que han migrado en el municipio.

INDICADORES		2022	2023	2024
2.1.1	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios del IMSS.	100%		
2.1.2	Realizar campañas de señalética en braille para zonas de alta afluencia (primer cuadro de la ciudad).	50%	25%	25%
2.1.3	Rehabilitar de tanque terapéutico ubicado en el inmueble de CRIJJ ha presentado fallas técnicas severas.	50%	50%	
2.1.4	Vincular empresas privadas con el empleo a personas con alguna discapacidad.		50%	50%
2.1.5	Atender a las necesidades de los indígenas que han migrado al municipio con el fin de buscar mejores oportunidades.	30%	30%	40%
2.1.6	Creación de un banco de alimentos municipal.		50%	50%

2.2.- LINEA ESTRATÉGICA. - DESIGUALDAD SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES.

OBJETIVO

La situación social y económica desigual entre ciudadanos provoca muchas veces discriminación, la manera en que se distribuye un bien entre una población debe ser equitativa en pocas palabras más a los que menos tienen. Para concretar esta idea se necesita precisar que necesidades tienen los diferentes grupos de población, primero los pobres es la política que al igual que el gobierno federal adoptaremos.

DIAGNÓSTICO

Existe un déficit de servicios básicos como; piso de tierra, sin agua, sin drenaje, sin energía eléctrica en ocho localidades de alta y muy alta marginación, y es urgente su atención inmediata.

En nuestro municipio el 5% de viviendas no cuentan con un refrigerador, y más del 11% de ellas no cuentan con lavadora, otro 12% de viviendas con hacinamiento, un dato más grave aún el 75% de población ocupada tiene ingresos de menos de dos salarios mínimos.

METAS

- ✓ Apoyar con lo más básico a los grupos más vulnerables como migrantes, personas con discapacidad, indígenas que han migrado en el municipio.

INDICADORES		2022	2023	2024
2.2.1	Implementación de 54 talleres y platicas diversos como: nutrición, talleres de verano, cartonería, etc.	30%	30%	40%

2.2.2	Promover 48 Festivales, desfiles y juegos y eventos diversos.	30%	30%	40%
2.2.3	30 campañas de limpieza dental, valoración nutricional, curaciones, detección de diabetes, etc.	30%	30%	40%
2.2.4	Poner en marcha nuevo proyecto de cambio de instalaciones de guardería a instalaciones más grandes.	100%		
2.2.5	Creación de un banco de alimentos municipal		50%	50%
2.2.6	Proyecto de salud bucodental sonrisas sanas en el municipio de Jerez y comunidades.	33%	33%	34%

2.3.- LINEA ESTRATÉGICA. - ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL

OBJETIVO

Contribuir a elevar el nivel de salud de los jerezanos, coadyuvando con las instituciones oficiales del Sector Salud. A través de la implementación de un plan municipal de salud que intervenga más en la promoción, educación y servicios básicos de atención médica de atención primaria.

DIAGNÓSTICO

En el municipio de Jerez el 22.56% de la población no tiene seguridad social y se atienden con 17 unidades de primer nivel y 1 de segundo nivel con atención en forma regional a otros municipios, lo que lo sobresaatura y hace más compleja la atención médica.

METAS

- ✓ Puesta en marcha una Central Médica Municipal que otorgue un paquete de servicios básicos de primer nivel con prioridad a 4000 familias de alta vulnerabilidad (pobreza extrema, jefas de familia en abandono y adultos mayores y discapacitados en desamparo.
- ✓ Realizar asociación pública y sector privado con empresas de servicios de primer nivel para ofrecer servicios de salud de calidad.

INDICADORES

2022 2023 2024

		2022	2023	2024
2.3.1	Ubicar inmueble y crear el área de Central Médica Municipal.	100%		
2.3.2	Gestionar a invitar a 10 empresas privadas (gabinetes radiológicos, farmacia, laboratorio, electrocardiografía, densitometría, optometría, audiometría, medicina general y especializada...) a ofrecer sus servicios a personas vulnerables.	50%	50%	
2.3.3	Crear de la figura de asociación público privada y la contratación para la implementación de los servicios de salud de calidad.	100%		

2.3.4	Identificar 4000 familias de alta vulnerabilidad para la atención de salud integral en sus propios domicilios (pobreza extrema, jefas de familia en abandono, discapacitados y adultos mayores en desamparo).	33%	33%	34%
-------	---	-----	-----	-----

2.4.- LINEA ESTRATÉGICA. - BIENESTAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OBJETIVO

Lograr un estado de bienestar, que se define como la satisfacción personal, de comodidad y de confort por obtener ciertos beneficios como la salud, éxito social, económico, el éxito profesional, el placer personal, etc. esto genera un estado de alegría y la armonía consigo mismo y con el entorno que lo rodea. Con todo esto se pretende el apoyo directo y el desarrollo de las habilidades de los empresarios jerezanos para fortalecer las debilidades que presenten los negocios, estas convertirlas en fortalezas. Los sectores más competitivos a desarrollar en el municipio son las actividades agropecuarias, el turismo y el comercio.

DIAGNÓSTICO

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el 59% de la población está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo. Con más del 10% de la población de Jerez se dedica a la construcción otro 20% al comercio.

METAS

- ✓ Apoyar a los sectores comerciales y de industrialización de la micro, pequeña y mediana empresa con créditos y apoyos en especie.
- ✓ Eficientar el programa SARE, para generación de ingresos e inversión a sector empresarial.
- ✓ Desarrollar habilidades empresariales, logrando fortalecer las debilidades que presenten los negocios, para convertirlas en fortalezas.
- ✓ Apoyar en constituir una Empresa Integradora, que agrupe y fortalezca a los productores independientes, buscando posicionar una marca que resalte el valor de los productos jerezanos en distintos mercados.

INDICADORES		2022	2023	2024
2.4.1	Crear del fondo municipal para la transformación de la micro, pequeña y mediana empresa	33%	33%	34%
2.4.2	Expedir 3680 licencias anuales de funcionamiento al total de las entidades empresariales jerezanas.	50%	50%	
2.4.3	Capacitar a un mínimo de 60 empresas locales, en temas que los puedan fortalecer como lo es acceder a apoyos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para obtener registros y etiquetas y así alcanzar un mayor mercado	20%	30%	50%

2.4.4	Lograr la constitución como mínimo de una empresa que agrupe y fortalezca a los productores independientes.	20%	30%	50%
-------	---	-----	-----	-----

2.5.- LINEA ESTRATÉGICA. -FORTALECIMIENTO TURISTICO

OBJETIVO

Apoyar a la reactivación y fortalecimiento de la economía Jerezana, mejorando la calidad y la promoción de los festivales del municipio de Jerez que se han convertido en tradición, como lo es la "Jerezada" donde se reciben turistas nacionales y extranjeros y algunos pequeños como ferias y tianguis nacionales y estatales, donde se promociona a Jerez Pueblo Mágico como destino turístico, dando a conocer y posicionando los productos típicos regionales, artesanías y productos de agroindustria.

DIAGNÓSTICO

El nombre de Jerez proviene de vocablo árabe que significa "lugar donde abundan los pastizales" es un fértil valle agrícola está enmarcada por la belleza natural de la Sierra de Cardos. dentro de sus atractivos turísticos destaca el icónico edificio De la torre construido en el siglo XIX, l Santuario de la Soledad, construida en 1805, la Parroquia de la Inmaculada Concepción, que data del siglo XVIII, la Casa Museo "Ramón López Velarde", donde nació el famoso poeta en 1888. Se cuenta con un vasto número de atractivos arquitectónicos, por desgracia el aumento de la delincuencia influye de manera regresiva al turismo.

METAS

- ✓ Promover la cultura y los edificios arquitectónicos de Jerez.
- ✓ Promocionar el municipio de Jerez "Pueblo Mágico" como principal destino turístico de Zacatecas.
- ✓ Ofrecer seguridad al turismo jerezano.

INDICADORES

		2022	2023	2024
2,5.1	Construcción de centro turístico en instalaciones de la feria, de Jerez, Zacatecas.		50%	50%
2,5.2	Promocionar el municipio de Jerez con más de 20 eventos anuales diversos como; cinemas, cuentos, muestras artesanales, fiestas religiosas, ferias, y diversos eventos propios ya de Jerez como; Asado de boca en boca, Manos Mágicas, Jerezada, Festival la tostada, etc. (20 eventos por año).	33%	33%	34%
2,5.3	Implementar nuevos programas emergentes para promoción turística como; Marca ciudad Jerez, Crossfit Challenge, Encuentro de Pueblos Mágicos, festivales de membrillo y cerveza, etc. (8 eventos por año).	33%	33%	34%

2,5.4	Colocar parquímetros en el centro histórico de la ciudad, ya que no hay estacionamiento para comercio turístico (50 parquímetros).	20%	30%	50%
2,5.5	Apoyar con uniformes (1000 playeras o camisas) para los miembros del Corredor Agro artesanal.	20%	30%	50%
2,5.6	Conformar la policía turística bilingüe de manera urgente para el mejoramiento del orden en el centro histórico (6 elementos).		50%	50%
2,5.7	Mejorar la Feria de primavera, con proyección nacional.	30%	30%	40%

2.6.- LINEA ESTRATÉGICA. -CAMPO DIGNO

OBJETIVO

Hoy día no solo se requiere el apoyo monetario, también enseñarles cómo producir a los productores del campo de la mejor manera y que también se tengan buenos ingresos en el campo, es el objetivo llevar de la mano al productor para revertir la pobreza y desigualdad de Jerez, con esto evitamos la migración de nuestra gente.

DIAGNÓSTICO

Jerez se caracteriza por su gran producción agrícola que este 2020 rebasó las 470 mil toneladas de estas los principales cultivos fueron Maíz forrajero en verde que representa el 60.5% de la producción en el municipio, seguido de la Alfalfa Verde con un 22.5%. La producción de durazno y frijol sobresalen también en la actualidad con más de 12 mil Ha. sembradas. La producción de bovinos con más de 2700 cabezas es una fuente de ingresos considerable. Sin embargo, la migración de nuestros jóvenes sigue en crecimiento, a veces es hasta alarmante la manera en que dejan sus hogares.

METAS

- ✓ Iniciar con la Tecnificación de las zonas de riego de la región.
- ✓ Abastecer de insumos, fertilizante, y semillas mejoradas al campesino jerezano.
- ✓ Apoyar con proyectos vegetativos, plaguicidas, abonos y fertilizantes además de medicinas y productos farmacéuticos.
- ✓ Ofrecer capacitación a servidores públicos para mejores prácticas y promover a los productores nuevas alternativas de cultivos con mayores beneficios.
- ✓ Apoyar a mejorar el aire de la región con paquetes de árboles y plantas a campesinos de la región.
- ✓ Apoyar a los ganaderos de la región con: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y alimentos para animales, además de apicultores de la región para la mejora de las condiciones de vida de las zonas rurales.
- ✓ Construir obras para el abastecimiento de agua de riego en zonas de alta marginación, en apoyo al campo.

INDICADORES

2022 2023 2024

2.6.1	Propiciar el autoconsumo de los productos del campo al interior del municipio, por medio de festivales. (3 festivales)	33%	33%	34%
-------	--	-----	-----	-----

2.6.2	Tecnificación de la zona de riego de comunidad de los Félix.		50%	50%
2.6.3	Tecnificación de la zona de riego. Continuación de la tubería de la zona de riego en la presa de Susticacán.			100%
2.6.4	Abastecer de insumos para la producción de forraje como fertilizante y semilla de maíz mejorado, además de Maíz criollo y/o mejorados para temporal (100 apoyos).	20%	30%	50%
2.6.5	Apoyar la producción de fertilizantes orgánicos para mejorar los suelos	20%	30%	50%
2.6.6	Apoyar equipamiento e implementos agrícolas a agricultores para hacer eficiente la producción del campo el campo (20 equipos)	20%	30%	50%
2.6.7	Proporcionar insumos al sector frijolero (40 productores)	20%	30%	50%
2.6.8	Creación de feria regional de fruticultura con expo y actividades y reconocimiento a los procesadores y productores de las áreas agrícolas de la región.	20%	30%	50%
2.6.9	Apoyar con plaguicidas abonos y fertilizantes para más de 636 campesinos	33%	33%	34%
2.6.10	Proporcionar medicinas y productos farmacéuticos para 2250 cabezas de animales	33%	33%	34%
2.6.11	Ofrecer 12 servicios de capacitación a servidores públicos para mejores prácticas y promover a los productores nuevas alternativas de cultivos con mayores beneficios.	33%	33%	34%
2.6.12	Apoyar con 21 paquetes de árboles y plantas a campesinos de la región	33%	33%	34%
2.6.13	Apoyar a los ganaderos de la región con 150 bovinos	33%	33%	34%
2.6.14	Proporcionar más de 60 paquetes de apoyo de ovinos y caprinos a campesinos jerezanos	33%	33%	34%
2.6.15	Mejorar las condiciones de vida con apoyo de 60 paquetes de porcinos	33%	33%	34%
2.6.16	Ejecutar 9 proyectos productivos vegetativos diversos para la mejora del campo jerezano.	33%	33%	34%

2.6.17	Apoyar a 78 paquetes apicultores productores de miel	33%	33%	34%
2.6.18	Construir obras para el abastecimiento de agua de riego para 300 beneficiarios.	33%	33%	34%
2.6.19	Otorgar a productores 150 productos alimenticios para animales.	33%	33%	34%

2.7.- LINEA ESTRATÉGICA. - DEPORTE PARA TODOS. OBJETIVO

Rescate y Promoción a la liga de desarrollo de talentos ha sido una competición que ha adentrado al público y deportistas jerezanos al ámbito deportivo, además de la rehabilitación de los campos e inmuebles para el buen desempeño del deporte. Hoy la sociedad jerezana en este sentido exige eventos deportivos de calidad.

DIAGNÓSTICO

Se detecta una gran falta de acercamiento al deporte y a las disciplinas deportistas profesionales en la niñez aunado a esto el confinamiento de más de dos años, ha afectado el rendimiento y detección de la vocación de nuevos deportistas jerezanos. En el municipio de Jerez sobresalen deportes como natación con 17 albercas, sin embargo, no se cuenta con espacios para este deporte a nivel profesional, y entre otras disciplinas se carecen instalaciones propias para ejercitar de manera profesional el frontón, tenis, voleibol, pistas de atletismo, raquetball, Softball, trotapista, y vías para el ciclismo.

METAS

- ✓ Acondicionar y dar el mantenimiento adecuado a todos los espacios deportivos del municipio.
- ✓ Promover vocación al deporte profesional desde la niñez.
- ✓ Cambiar techo del auditorio municipal Genaro Borrego Estrada de basquetbol para poder realizar las prácticas deportivas.

INDICADORES

		2022	2023	2024
2.7.1	Rehabilitar de estadio de fútbol "Ramón López Velarde"		50%	50%
2.7.2	Rehabilitar y dar mantenimiento al auditorio Genaro Borrego estrada.		100%	
2.7.3	Rehabilitación integral de infraestructura deportiva municipal.	30%	30%	40%
2.7.4	Promocionar nuevas alternativas del deporte en la niñez, alternativas como; raquetball ciclismo, Softball (10 acciones de promoción diversas)	30%	30%	40%
2.7.5	Remodelación del techo del auditorio Genaro Borrego Estrada.		50%	50%

2.7.6	Presentación del primer salón de la fama en Jerez (homenaje a los mejores deportistas del municipio en su historia).	100 %		
2.7.7	Promoción de la liga de desarrollo de talentos de basquetbol en Jerez (programa INCUFIDEZ).	30%	30%	40 %
2.7.8	Encuentro profesional de futbol (leyendas de equipos) en el municipio de Jerez.	30%	30%	40 %
2.7.9	Rehabilitar edificio y drenaje del estadio de futbol Ramón López Velarde.	50%	50%	
2.7.10	Crear reglamento que regule el uso correcto de la pista de atletismo, y del total de los espacios deportivos del municipio.		100 %	

2.8.- LINEA ESTRATÉGICA. - DESARROLLO CULTURAL DE JEREZ

OBJETIVO

Incrementar el fomento y la participación de la población jerezana en la vida cultural. Promover con la cultura la creatividad de todos los ciudadanos. Las artes y la cultura permiten conocer un sin número de expresiones artísticas que con el paso de los años se convierten en elementos de crecimiento económico, de vida intelectual, afectiva, moral y hasta espiritual.

DIAGNÓSTICO

La educación y la cultura son dos de los elementos esenciales para el desarrollo de las personas y la sociedad, Zacatecas cuenta con una importante actividad artística que se refleja en su producción intelectual y en una variada oferta de festivales, que lo posiciona como uno de los estados con mayor actividad cultural dada su riqueza patrimonial y una importante producción artística de vital importancia y Jerez lo representa, pese a la compleja situación económica que afronta.

METAS

- ✓ Promocionar la cultura en las comunidades del municipio, región y estados.

INDICADORES

2.8.1	Realizar 150 eventos culturales, festivales, aniversarios, talleres, presentaciones, obras de teatro. etc.	30%	30%	40%
2.8.2	Realizar cursos de Verano de los Talleres de Iniciación Artística (10 cursos anuales)	30%	30%	40%
2.8.3	Crear la Galería Fototeca de Reinas de Jerez y Jerez Antiguo.		100%	

2.8.4	Apoyar la participación del Ballet Folclórico Profe. Eduardo Ávila Sánchez, en Lima, Perú	100%		
2.8.5	Presentar grupos de difusión cultural en las comunidades del municipio, fuera de la ciudad, dentro de la República Mexicana.	30%	30%	40%
2.8.6	Conformar ballet folklórico infantil como grupo de difusión.	100%		
2.8.7	Crear un plantel adecuado para impartir las diversas áreas de la educación artística		50%	50%

2.9.- LINEA ESTRATÉGICA. - JUVENTUD CREATIVA

OBJETIVO

Lograr un espacio donde se promueva la creatividad y se apoye toda vocación de los jóvenes jerezanos, y brindar la gestión por sus derechos, alcances, expresión y organización de la juventud, para alcanzar una plena madurez, humanismo y satisfacción juvenil.

DIAGNÓSTICO

No existen cifras exactas sobre el número de jóvenes que no estudian ni trabajan, lo cierto es que la delincuencia organizada los atrae y les está dando las oportunidades que la sociedad y el Estado les han negado. Los jóvenes solo necesitan una oportunidad para salir adelante y encausar sus potencialidades. Aunado a esto existe en el municipio la deserción más alta en el nivel escolar de bachillerato de más del 6%.

META

- ✓ Apoyar a los jóvenes de manera integral, para su mejor desarrollo social, y lograr el bienestar social.

INDICADORES

		2022	2023	2024
2.9.1	Implementar 21 eventos en apoyo a la juventud (premio municipal de la juventud, bazar feria de emprendedores, concurso Xpress arte, Ciber comunitario, conferencias, concurso cartel navideño, torneos deportivos, etc.).	30%	30%	40%
2.9.2	Impartir 6 cursos de verano para jóvenes (natación, maquillaje, etc.).	33%	33%	34%
2.9.3	Implementar 3 talleres de robótica para jóvenes.	33%	33%	34%

2.9.4	Apoyar el transporte de jóvenes además de; uniformes, viáticos para asistir a carreras deportivas nacionales de ciclismo de montaña y otras prácticas (10 deportistas).	30%	30%	40%
-------	---	-----	-----	-----

11.3 EJE 3.- JEREZ CON VANGUARDIA EN LOS SERVICIOS

La parte de una fuerza armada que va delante del cuerpo principal. La vanguardia está constituida por las primeras líneas de la formación de combate es algo novedoso que escapa de la tendencia dominante y que podría sentar las bases del desarrollo futuro. Jerez siempre ha sido un referente por su participación cultural, deportiva, promotor de la creatividad y por supuesto ir a la vanguardia en todas las áreas económicas y de servicios del estado. Los servicios públicos son la responsabilidad más grande del municipio, no solo servicios, sino servicios de calidad a la vanguardia, prestados para transformar.

3.1- LINEA ESTRATÉGICA. - OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de la infraestructura social para todos los habitantes del municipio. Ofreciendo los servicios necesarios con calidad para transformar la vida de los jerezanos. Más instalaciones públicas unen partes de la ciudad y proporcionan los servicios básicos que la ciudad necesita para el funcionamiento, como la red de caminos y servicios públicos en condiciones óptimas.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Jerez ha continuado con un crecimiento en la población por lo que se incrementan las necesidades de equipamiento de infraestructura (básica, deporte, educación, cultura, etc.), es por esto que la dirección de obras públicas es la encargada de realizar los proyectos de construcción y supervisión de las obras que se implementen para mejoría del municipio. El acceso al municipio de Jerez es por vía terrestre, de la ciudad de Zacatecas al municipio son tan solo 56 km, siguiendo la carretera número 23, distribuidor vial con autopista de cuatro carriles, logrando un acceso rápido a la cabecera municipal con un tiempo aproximado de 30 minutos. Se cuenta con el libramiento oriente y poniente de Jerez, y el tramo de 21 km de carretera Jerez-Tlaltenango con autopista.

META

- ✓ Desazolver para mantener en buenas condiciones los principales ríos de Jerez, para brindar seguridad a la población libre de riegos de inundaciones.
- ✓ Reencarpetar y/o bacheo de caminos y tramos en varias comunidades y colonias de Jerez con el fin de unir comunidades con la cabecera de la ciudad.
- ✓ Reencarpetar y/o bacheo de caminos rurales y carreteras alimentadoras en ánimo de ofrecer carreteras y caminos más seguros.
- ✓ Mejorar la infraestructura vial con la pavimentación de calles urbanas y rurales.
- ✓ Construir el nuevo panteón municipal que permita atender la demanda dando un servicio digno y de calidad al ciudadano.
- ✓ Infraestructura eléctrica y alumbrado público para las colonias en crecimiento que así lo requieran.
- ✓ Mejorar la infraestructura gubernamental con la remodelación y ampliación de un edificio, que albergara la nueva administración municipal. Construcción de nuevas oficinas administrativas del municipio, dignificando la administración pública.
- ✓ Rehabilitar la infraestructura vial de avenidas, bulevares, tramos carreteros y principales vías de comunicación de Jerez.
- ✓ Equipar y rehabilitar los espacios públicos de las colonias marginadas de Jerez.

- ✓ Dar mantenimiento y conservación del centro histórico. (fachadas, edificios históricos, plazas).

INDICADORES		2022	2023	2024
3.1.1	Desazolver y encausar el Río Grande de Jerez.	33%	33%	34%
3.1.2	Reencarpetar y/o bacheo de boulevard salida a Fresnillo, carretera a Santa Rita, carretera a Tetillas, camino viejo a Jomulquillo y calle Dámaso Muñetón de Fracc. Las Artes, con un total de 15,000 m.l. (5 obras).	33%	33%	34%
3.1.3	Reencarpetar caminos rurales y carreteras alimentadoras.	34%	34%	32%
3.1.4	Pavimentar calles con concreto hidráulico (60 obras). Se anexa al final el listado de obras.	34%	34%	32%
3.1.5	Construir nuevo Panteón Municipal (20,000 M2) y rehabilitación de los actuales panteones.	80%	20%	
3.1.6	Ampliar red eléctrica y alumbrado público en colonias con ampliación (30 obras).	30%	40%	30%
3.1.7	Remodelar y ampliar edificio de la nueva presidencia municipal.	40%	40%	20%
3.1.8	Reencarpetar avenidas, bulevares y tramos carreteros (20 obras).	50%	30%	20%
3.1.9	Rehabilitar y equipar parques, jardines, áreas recreativas y espacios públicos (15 obras).	40%	50%	10%
3.1.10	Dar mantenimiento y conservación del centro histórico (fachadas, edificios históricos, plazas) un total de 10 obras.	35%	40%	25%

3.2.- LINEA ESTRATÉGICA. - MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

OBJETIVO

Un servicio público eficiente considera dos variables: la infraestructura y la estructura las dos al mismo tiempo requieren de un desarrollo óptimo, en ese sentido se pretende una inversión de forma paralela, a esto le llamamos una adecuada ejecución del presupuesto, considerando los sistemas y programas avanzados y las tecnologías de la información más innovadoras. Otro aspecto importantísimo es el factor humano, los servicios públicos hoy día deben evolucionar y crecer en paralelo con las ciudades, evitando que estos queden por detrás de las necesidades de la población. Estos factores integrados y medidos logran la imagen urbana que se desea proyectar.

DIAGNÓSTICO

Derivado de la falta de mantenimiento oportuno a las comunidades de recolección de residuos sólidos, así como del propio parque vehicular y maquinaria pesada este actualmente se tiene la problemática del funcionamiento de los mismos, ocasionando por consiguiente la limitante para poder brindar un buen servicio a la ciudadanía del Municipio de Jerez.

Por otra parte, es evidente el deterioro de las instalaciones municipales, como lo son, los edificios públicos, parques, espacios deportivos, áreas recreativas, rastro municipal, bibliotecas, plazas, mercados, así como sus calles, avenidas y caminos de terracería.

META

- ✓ Adquirir y/o arrendar equipamiento y vehículos especiales para recolección de basura más eficaz.
- ✓ Favorecer en la inversión a la imagen urbana de Av. Suave Patria de forma integral.
- ✓ Mejorar la infraestructura de manera integral de Alameda Francisco García Salinas.
- ✓ Adquirir y/o arrendar unidades vehiculares en miras de mejorar los servicios públicos con calidad.
- ✓ Mantener bibliotecas en espacios dignos.
- ✓ Mantener CDC en condiciones dignas.
- ✓ Mantener los caminos de terracería en buenas condiciones.
- ✓ Apoyo de la tecnología para una mayor cobertura en la recolección de los residuos sólidos urbanos.
- ✓ Mantener espacios de bomberos y protección civil en optimo estado para que a su vez los servicios se puedan brindar de la mejor manera.
- ✓ Asegurar que las empresas jerezanas estén libres de riesgos.
- ✓ Dar mantenimiento oportuno y correctivo a las instalaciones del Mercado Municipal que garanticen la operatividad de los locatarios y que a su vez se haga uso de la tecnología para minimizar la inseguridad.
- ✓ Construir nuevo Rastro Municipal para mejorar los servicios a la altura de las necesidades de la población.
- ✓ Mantenimiento y conservación los edificios públicos, para su correcta operación y servicio.
- ✓ Atraves del Catastro y la tecnología de la información y comunicación, regularizar o actualizar los planos que a la vez nos permita la optimización del pago del predial, y por consiguiente se genere una mayor recaudación para el municipio.

INDICADORES

2022 2023 2024

		2022	2023	2024
3.2.1	Adquirir y/o arrendar cinco nuevas unidades para la recolección de residuos sólidos urbanos.	40%	40%	20%
3.2.2	Mejorar la imagen urbana de Av. Suave Patria.		50%	50%
3.2.3	Rehabilitar infraestructura de la Alameda Francisco García Salinas.	34%	34%	32%
3.2.4	Adquirir y/o arrendar 15 unidades vehiculares con opción a compra, para mejorar los servicios públicos.	33%	33%	34%
3.2.5	Dar el mantenimiento integral a 6 bibliotecas del municipio y los edificios públicos del municipio que así lo requieran.	33%	33%	34%
3.2.6	Garantizar el mantenimiento integral a 7 CDC del municipio.	33%	33%	34%

3.2.7	Arrendar y/o comprar maquinaria pesada (bulldozer, retroexcavadora, rodillo, motocomformadora), para mantener los caminos y terracerías en buenas condiciones.	33%	33%	34%
3.2.8	Implementar nuevo sistema de control satelital y seguimiento de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos, que garantice una mayor cobertura en el servicio.	50%	50%	
3.2.9	Mantener en buenas condiciones las instalaciones de bomberos y Protección Civil.	50%	50%	
3.2.10	Implementar programa de supervisión de empresas, libres de riegos de seguridad civil. (3680 empresas).	33%	33%	34%
3.2.11	Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil	100%		
3.2.12	Actualizar el Reglamento de Protección Civil Municipal.		100%	
3.2.13	Contratar nuevo personal (cuatro elementos) con perfil de licenciatura en enfermería, paramédico y/o bomberos acreditados, certificados para el área de Protección Civil.	50%	50%	
3.2.14	Adquirir y/o arrendar tres vehículos (de bomberos, ambulancia y camioneta).	34%	34%	32%
3.2.15	Reactivar los programas establecidos, mismos que están señalados en la Ley General de Protección Civil, como son: Programa de actualización del Atlas de Riesgos, Programa Seguridad y Emergencia Escolar, Programa Hospital Seguro, Equipos de Respuesta Comunitaria, Programa Convive Seguro, Visitas de inspección a todo comercio y establecimiento público y privado, Simulacros, Campañas masivas de capacitación (Mas de 10 programas a aplicar por año)	33%	33%	34%
3.2.16	Equipar con paneles solares el mercado y cambio tanques de gas. (30 tanques)	50%	50%	
3.2.17	Mantener las instalaciones del Mercado Municipal con constante mejora y mantenimiento.	33%	33%	34%
3.2.18	Construir nuevo Rastro Municipal.		50%	50%
3.2.19	Cambiar instalación eléctrica del actual Rastro Municipal.	100%		
3.2.20	Equipar con herramientas y equipos para la buena operatividad del Rastro Municipal.	33%	33%	34%
3.2.21	Digitalizar el 100% los archivos de Predial.	33%	33%	34%
3.2.22	Sistematizar y actualizar el Catastro Municipal.	33%	33%	34%

11.4 EJE 4.- JEREZ CON DESARROLLO SOSTENIBLE.

La sostenibilidad se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

4.1- LINEA ESTRATÉGICA. - AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE**OBJETIVO**

Promover y proteger el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y detener y revertir la degradación de la tierra, evitar la pérdida de biodiversidad, además de cuidar los recursos básicos de la tierra como primer lugar el agua, el aire, la vegetación. Conservar el medio ambiente restringiendo las actividades depredadoras, destructivas y contaminantes de nuestro municipio.

Todas las prácticas económicas que en su marcha degradan el medio ambiente y agotan los recursos naturales ya no se consideran dañinas sólo para el medio ambiente sino también, en el largo plazo, para el crecimiento económico en general.

DIAGNÓSTICO

Existe una cobertura de agua potable del 99 % y de drenaje sanitario de 97%. Se dispone con ocho fuentes de abastecimiento de agua potable (pozos). Se cuenta con tramos de red de distribución de agua potable con materiales en malas condiciones, los cuales provocan frecuentemente fallas, teniendo que suspender el servicio a la ciudadanía por las fugas. Las inundaciones al lado poniente del área urbana del municipio suceden con regularidad en periodo de lluvias, esto a causa de una mala planeación urbanística. También en otros puntos de la ciudad se registran pequeñas inundaciones, por falta de colectores pluviales. La infraestructura de Alcantarillado en la zona sur de la ciudad (Los Alamitos) actualmente se encuentra inoperante debido al colapso de la línea de captación de aguas servidas de esa área poblacional. Teniendo como consecuencia la contaminación y la falta de este servicio a las viviendas y giros comerciales del sector.

La contaminación del aire a causa del quemado indiscriminado de sustancias peligrosas para la quema de ladrillo de más de 100 ladrilleras es una constante en el municipio de Jerez y la comunidad de Ermita de Guadalupe donde se concentran la mayoría de ellas, aunado a esto el tiradero o basurero municipal a cielo abierto, contribuye a la mala calidad del aire, y su descuido ha provocado su incendio en varias ocasiones agravando los problemas de salud del municipio.

META

- ✓ Construir Infraestructura básica rehabilitando y construyendo redes de agua potable y alcantarillado necesarias en el municipio de Jerez.
- ✓ Construir los sistemas de agua potable de manera integral necesarios en el municipio de Jerez.
- ✓ Dar mantenimiento y construcción de los colectores de agua residual necesarios en el municipio.
- ✓ Construir nuevas plantas de tratamiento y lograr la sustentabilidad del medio ambiente con el cuidado del agua.
- ✓ Perforar pozos profundos y rehabilitar líneas de conducción para dotar de agua potable comunidades que carecen de este vital líquido.

INDICADORES**2022 2023 2024**

		2022	2023	2024
4.1.1	Rehabilitar y construir de redes de agua potable y alcantarillado necesarias (50 obras). Se anexa lista al final.	30%	40%	30%
4.1.2	Construir tres sistemas de agua potable (perforación, equipamiento, línea de conducción, tanques. línea de distribución y tomas domiciliarias)	33%	33%	34%

4.1.3	Rehabilitar / Ampliar Colector de agua residual Los Alamitos-Auditorio. Consistente de 1.7 km en tubería de 12" de diámetro	50%	50%	
4.1.4	Rehabilitar y construir Subcolector López Mateos - Rancho Guadalupe en tubería de PVC de 12" 1.3 km.	50%	50%	
4.1.5	Construir Planta de Tratamiento de aguas residuales para la comunidad de La Gavia.	50%	50%	
4.1.6	Rehabilitar la línea de distribución y tanque superficial en la comunidad de La Gavia	100%		
4.1.7	Rehabilitar 950 mts. de línea de conducción de Agua Potable en PVC de 4" de diámetro y Trabajos de mejoramiento en pozo para la comunidad de Tetillas	100%		
4.1.8	Adquirir de motobombas, arrancadores eléctricos y equipo de control para los pozos y rebombes de la ciudad de Jerez		100%	
4.1.9	Reponer Pozo profundo número uno El Molino		100%	
4.1.10	Adquirir Equipos de bombeo y de control para pozos de agua potable en comunidades		100%	
4.1.11	Perforar de Pozo profundo para agua potable para la comunidad de Guadalupe Victoria (El Yeje)	100%		
4.1.12	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Jerez / Rancho Guadalupe	50%	50%	
4.1.13	Diseñar construir de Planta de tratamiento de aguas residuales Auditorio / Cd. Gobierno			100%
4.1.14	Elaborar proyecto y posterior construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales del Centro y El Cargadero.			100%
4.1.15	Diseñar y construir de Planta de tratamiento de aguas residuales de Ermita de los Correa			100%
4.1.16	Ampliar obra de colector Mortero (1er Etapa)		100%	
4.1.17	Construir de tercera etapa del drenaje Pluvial		50%	50%

4.1.18	Adquirir Equipos de desazolve para redes de alcantarillado de Succión Presión tipo "Vector"	50%	50%	
4.1.19	Rehabilitar y sanitizar el arbolado de la Alameda Francisco García Salinas y Jardín Principal Rafael Páez (2 obras)	10%	40%	50%
4.1.20	Clausurar de tiradero y construcción de nuevo Relleno Sanitario bajo Norma083.		50%	50%
4.1.21	Construir Nuevo Parque Ladrillero, para reubicar ladrilleras.		50%	50%
4.1.22	Impartir y fomentar pláticas de concientización sobre el deterioro de nuestros recursos naturales. (30 cursos)		50%	50%

4.2.- LINEA ESTRATÉGICA. - MEJOR ATENCIÓN AL MIGRANTE.

OBJETIVO

Promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría jurídica, en apoyo a migrantes y sus familias. Además de impulsar y promover la vinculación del municipio y sus comunidades, con los clubes, grupos y organizaciones de migrantes en el extranjero. Resulta inaplazable la inyección de recursos frescos para reactivar este programa para dar un trato humanitario y de afecto permanente a nuestros connacionales, durante todo el año.

DIAGNÓSTICO

Jerez es uno de los municipios en el estado que predomina con un 5.2 % su población migrante. Por desgracia nuestro estado de Zacatecas ocupa el lugar 25 a nivel nacional por su número de emigrantes. La ausencia de mano de obra para trabajar el campo va en aumento cada año, esto repercute directamente en la producción del campo jerezano. La mayoría de los jóvenes en áreas rurales migran aun en su adolescencia a vecino país atraídos por mejores condiciones de vida.

META

- ✓ Obtener visas para que padres e hijos puedan visitar a sus familias en los Estados Unidos de América.
- ✓ Apoyar a mujeres indocumentadas a través de las Organizaciones de Migrantes, brindando talleres informativos y capacitaciones para el desarrollo y bienestar de las familias.
- ✓ Reactivar los clubs de migrantes y programas de apoyo en las comunidades y colonias con participación activa de los clubs.
- ✓ Realizar campañas de difusión para promover el Respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes en el municipio, especialmente en las temporadas de mayor afluencia.

INDICADORES		2022	2023	2024
4.2.1	Ampliar cobertura 30% del Programa Corazón de Plata.	33%	33%	34%
4.2.2	Ampliar 30% cobertura de apoyo del Programa Deportados y Repatriados.	33%	33%	34%
4.2.3	Implementar el Programa Mariposa para combatir la violencia doméstica, especialmente a mujeres indocumentadas. (50 mujeres).	30%	30%	40%
4.2.4	Crear redes de Apoyo entre Grupos de Mujeres Migrantes vinculadas a instituciones.	33%	33%	34%
4.2.5	Reactivar los clubs de migrantes y la conformación de los mismos.	50%	50%	
4.2.6	Reactivar el programa 2X1 apoyo a obras y proyectos.	20%	30%	50%
4.2.7	Celebración día del Zacatecano Migrante en USA (Tres Eventos). En la ciudad de Jerez la Celebración de la Semana del Migrante.	33%	33%	34%
4.2.8	Promover el Programa Paisano en el municipio en respeto a los derechos de los migrantes.	34%	33%	33%

4.3.- LINEA ESTRATÉGICA. - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

OBJETIVO

Mejorar la condición de la infraestructura educativa, para motivar al alumnado a seguir con sus estudios de nivel medio superior y superior, con rehabilitación de espacios dignos y especiales para la recreación y buen desempeño del cuerpo docente. Se contempla énfasis en apoyos a las familias más vulnerables del municipio.

DIAGNÓSTICO

La existencia de alumnos actualmente son 2119 estudiantes de nivel preparatoria, 2,812 en nivel secundaria en el municipio de Jerez. En el nivel primario y preescolar son 8962 alumnos. El índice de reprobación en los niveles de secundaria y bachillerato son más altos. El promedio de escolaridad en el municipio es de 9.06 años un poco menor que el promedio estatal de 9.25. Se tiene un porcentaje alto de analfabetismo de la población de 15 años y más en el municipio con 3.44 % de analfabetas.

META

- ✓ Dar mantenimiento de espacios educativos y construcción de las escuelas más prioritarias del municipio.

- ✓ Realizar los eventos cívicos relevantes en el municipio.
- ✓ Apoyar a alumnos de nivel básico, medio superior y superior con diversos apoyos y becas, en apoyo a la educación.

INDICADORES		2022	2023	2024
4.3.1	Construir y remodelar mantenimiento de espacios educativos (70 espacios educativos diversos).	20%	30%	50%
4.3.2	Organizar los eventos cívicos patrios en todas las fechas a conmemorar (54 eventos cívicos).	33%	33%	34%
4.3.3	Apoyar a alumnos de nivel básico con becas Uno a Uno en colaboración con el estado con monto de \$600.00 pesos. (720 becas).	33%	33%	34%
4.3.4	Apoyar a alumnos de nivel básico con becas municipales para útiles escolares con monto de \$1000.00 pesos. (720 becas).	33%	33%	34%
4.3.5	Entregar credenciales para la aplicación de becas de transporte a 1800 alumnos de nivel medio superior y superior (1800 becas).	33%	33%	34%

4.4- LINEA ESTRATÉGICA. - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO

Se pretende realizar una metodología que se caracteriza por la participación activa del ciudadano común, al mismo tiempo una inclusión social que pretenda unificar la planeación municipal en el ámbito del desarrollo sustentable del municipio. El desarrollo municipal, se asocia con progreso y crecimiento, no solo es la construcción de obra física y mejoramiento de indicadores económicos si no que debe traducirse en mejor calidad de vida de los habitantes en todos sus niveles y facetas.

DIAGNÓSTICO

El municipio es nivel administrativo más cercano al ciudadano y es base de la organización política, territorial y administrativa de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este juega un papel estratégico en la política de desarrollo.

Se deben modificar las estructuras de organización con la finalidad de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia municipal. La planeación estratégica municipal, se considera solo una herramienta que nos permitirá obtener información sobre la gestión y evaluación del gobierno, sino también, que contribuye a producir cambios y reconsidera nuevas estrategias perfectibles en todo momento.

META

- ✓ Aplicar al municipio el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para lograr la eficiencia gubernamental.
- ✓ Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el 100% de las áreas del municipio con sistemas computacionales adecuados.
- ✓ Capacitar al personal del Gobierno Municipal en materia de planeación democrática

- ✓ Medir y evaluar el desempeño de las acciones y proyectos del municipio.
- ✓ Formalizar el Instituto Municipal de Planeación.
- ✓

INDICADORES		2022	2023	2024
4.4.1	Aplicar al municipio el programa Agenda para el Desarrollo Municipal	33%	33%	34%
4.4.2	Controlar el 100% de las áreas del municipio con programa especial para seguimiento de la eficiencia gubernamental.	33%	33%	34%
4.4.3	Capacitar al personal del Gobierno Municipal en materia de planeación democrática (3 cursos).	33%	33%	34%
4.4.4	Aplicar indicadores al 100% de las acciones de Gobierno.	33%	33%	34%
4.4.5	Elaborar manuales administrativos para cada área del Gobierno Municipal.	33%	33%	34%
4.4.6	Formalizar el Instituto Municipal de Planeación.	33%	33%	34%

4.5-LINEA ESTRATÉGICA. -EMPREDIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

OBJETIVO

Toda empresa industrial es aquella que compra bienes, extrae materias primas, transforma los bienes utilizando tecnología, maquinaria y herramientas y los comercializa. Se tiene como principal objetivo el de impulsar a los emprendedores jerezanos a una cultura y un desarrollo empresarial para la creación de más y mejores empresas y así generar empleos bien remunerados.

Con los apoyos otorgados los emprendedores pueden desarrollar su idea empresarial, e incubar el proyecto e incluso, y en los proyectos más viables apoyo económico para iniciar su empresa.

DIAGNÓSTICO

La empresa industrial prácticamente no existe en el municipio de Jerez, si bien se localizan empresas artesanales, ya que aún no usan maquinarias o equipos para elaborar sus productos sin embargo transforman algún producto de manera artesanal. En Jerez existe una pequeña Célula Industrial con una extensión de 4.5 Ha. ubicada en la carretera Jerez-Tlaltenango, con operación de dos empresas de la industria automotriz y electrónica: Sistema de Arnese K&S Mexicana y MGM. La población económicamente activa del municipio representa el 59.27% de los cuales el 43% lo tienen los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, el 20% el comercio, el 12% las industrias manufactureras, electricidad y agua, y el 11% Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, 10% la construcción.

Se cuenta hoy día con más de 3600 empresas de diferentes giros en Jerez.

META

- ✓ Infraestructura en el desarrollo social por medio de construir nueva Central de Abastos, y contribuir al abasto de mercancías esenciales al municipio.

- ✓ Mejorar derrama económica y la afluencia vehicular
- ✓ Apoyar a micro y pequeñas empresas del municipio para que puedan obtener maquinaria y equipo de trabajo, con la finalidad de que puedan crecer y generar fuentes de empleo.
- ✓ Apoyar la adquisición de maquinaria y equipo de trabajo, así como para el desarrollo de la imagen corporativa de las mismas.
- ✓ Acompañamiento a los productores locales para que puedan dar a conocer y ofertar sus productos en diferentes eventos, buscado el posicionamiento de los mismos.
- ✓ Mejorar la imagen corporativa de las empresas jerezanas.

INDICADORES		2022	2023	2024
4.5.1	Construir nueva Central de Abastos para el logro de un abasto autosuficiente.		50%	50%
4.5.2	Colocar parquímetros 1er. Etapa en Mercado, 2da. Etapa primer cuadro de la ciudad, 3er. Etapa principales puntos de afluencia comercial.	33%	33%	34%
4.5.3	Apoyar a un mínimo de 30 microempresarios del Municipio, de los sectores de industria, comercio y servicios.	20%	30%	50%
4.5.4	Apoyar a un mínimo de 20 empresas de los sectores Agroindustrial y Artesanal, para promover su crecimiento regional.	20%	30%	50%
4.5.5	Lograr el acompañamiento de un mínimo de 20 productores locales en distintos eventos regionales para la exposición de sus productos.		50%	50%
4.5.6	Apoyar con equipamiento y gestión de imagen corporativa de productos artesanales y del campo jerezano.	33%	33%	34%
4.5.7	Ofertar los materiales e insumos necesarios de la administración municipal a por lo menos 3 empresas del mismo giro del municipio.	100%		

12.- OBRAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN II CENTRO SUR 2021-2024

- ✓ Modernizar los sistemas de Registro Público de la Propiedad y catastro.
- ✓ Adquisición de software para mejor atención Regional del Registro Público de la Propiedad y Catastro.
- ✓ Nuevos sistemas de información en los municipios y sus órganos operadores, que garanticen la preservación y actualización de información en la operación de servicios públicos.
- ✓ Adquisición de dos Software de Ciudades Inteligentes 12 módulos, con el objetivo de controlar servicios públicos de la región II Centro Sur.
- ✓ Escriturar y regularizar bienes inmuebles de los municipios de la Región II Centro Sur.
- ✓ Proyecto para los cuatro Municipios de la Región.
- ✓ Obtener la escrituración y regularización de 100 bienes inmuebles del municipio de la Región II Centro Sur.
- ✓ Construir Hospital Hemodiálisis.

- ✓ Proyecto de Hospital de Hemodiálisis Regional.
- ✓ Construir nuevo Centro de Salud.
- ✓ Ampliar los servicios, digno para una población urbana, con 12 núcleos básicos (médicos) en Jerez. Se sugiere la ampliación del actual (con centro de lavandería, cuarto de camas y compra de instrumental y equipamiento).
- ✓ Equipar Hospital General de Jerez.
- ✓ Comprar Equipamiento e infraestructura (Tomógrafo valor \$3,000,000. Un RX valor de \$3,000,000., Arco en C, \$1,000,000 y cuartos de residencia y área de biomédica y tomógrafo \$1,800,000)
- ✓ Implementar un programa de incorporación de elementos de la policía preventiva. Elementos con niveles de atención regional y territorial. Incorporar elementos de la policía preventiva (120 nuevos elementos de policía distribuidos en Región II Centro Sur.), debidamente certificados y capacitados, con niveles de atención regional y territorial.

13.- PRIMERA REVISIÓN HACIA LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO

Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en avenida Robles, Jerez Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Artículo Tercero, Jerez Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle H. Ayuntamiento, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de drenaje en calle José Ma. Iglesias, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de drenaje en calle José Manuel flores, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de drenaje en calle Monte de los García, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de drenaje en calle Arboledas, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Ciénega, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de drenaje en calle Gilberto López, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Mariano Arista, Jerez, Zac.

Rehabilitación de red de drenaje en calle Patriotismo, Jerez, Zac..
Rehabilitación de red de drenaje en calle Francisco Aguilar y Gilberto López, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Dibujantes, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Ma. Escobedo, Jerez, Zac.
Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en calle Ma. Othón, Jerez, Zac.
Pavimentación de 3,246 m2 calle Alcatraz, entre calles av. Obreros y Margarita, colonia Plan Maestro El Molino.
Pavimentación de 19,661 m2 del boulevard paseo del Viejo Pozo, entre calles paseo del Poeta y Eucaliptos de la colonia Jardines de Ramón López Velarde
Pavimentación de 2,234 m2 de calle Monte de los García, entre calles José Inés y av. El Molino de la colonia Plan Maestro El Molino
Pavimentación de 889 m2 de calle Lirio, entre calles Obreros y Cerro de la cruz de la colonia Plan Maestro El Molino
Pavimentación de 2,585 m2 de calle Manuel Márquez Salazar, entre calles Cerro de la Cruz y cerro el mirador de la colonia Plan Maestro El Molino
Pavimentación de 2,113.57 m2 de calle oficialía mayor, entre calles Registro Civil y av. Sutsemop de la colonia Sutsemop
Pavimentación de 4,272 m2 de av. Sutsemop, entre calles ayuntamiento y calle sin nombre de la colonia Sutsemop
Pavimentación de 3,039.75 m2 de calle Gilberto López, entre calles José Manuel Othón y Teodoro Ramírez de la colonia Justo Sierra
Pavimentación en calles Francisco Aguilar, c. Huizar y Gilberto López, entre calles Teodoro Guerrero y Dolores Vega, de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 2,148.40 m2 de calle Ignacio Manuel Altamirano, entre calles José Manuel Othón y Teodoro Ramírez de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 3,485.78 m2 de calle José Manuel Othón, entre calles Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto de la colonia Justo Sierra

Pavimentación de 2,041 m2 de calle José María Iglesias, entre calles Teodoro Ramírez y José Manuel Othón de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 4,082 m2 de calle Manuel flores, entre calles Juan Ruiz de Alarcón e Ignacio Ramírez de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 3,088 m2 de calle Manuel M Ponce, entre calles Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 2,078.25 m2 de calle mariano Escobedo, entre calles Teodoro Ramírez y José Manuel Othón de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 4,483.55 m2 de calle Ignacio Ramírez, entre calles del Roble y Pedregal de la colonia Justo Sierra
Pavimentación de 1,229.94 m2 de calle Ciénega, entre calles el Cargadero y sin nombre de la colonia Alamos
Pavimentación de 3,146.31 m2 de calle Santa Fe, de la colonia Alamos.
Pavimentación de 1,287.85 m2 de calle ayuntamiento, entre calles Melchor Ocampo y Torrecillas de la colonia Nueva Reforma
Pavimentación de 1,015.50 m2 de calle Artículo 3, entre boulevard Suave Patria y plaza de Toros la jerezana de la colonia Nueva Reforma
Pavimentación de calle Mariano Arista, de la colonia Las Artes
Pavimentación de 2,245.63 m2 de calle Minutero, entre calles Fuensanta y Suave Patria de la colonia Suave Patria
Pavimentación de 1,174.61 m2 de calle el reloj, entre calles Paseo del Poeta y Ramón López Velarde de la colonia Suave Patria
Pavimentación de calle El Pino, de la colonia Los Sauces
Pavimentación de 6,081 m2 de calle del Rio entre calles Galeana y García Salinas de la colonia San Pedro
Pavimentación de calle Niño Jesús de la comunidad Ermita de Guadalupe
Pavimentación de calle Palma de la comunidad Ermita de Guadalupe
Pavimentación de calle Juan Aldama de la comunidad Ermita de Guadalupe

Pavimentación de 1,680.51 m2 de calle Guillermo Prieto entre boulevard del Álamo y calle Francisco I. Madero de la colonia El Cortijo
Pavimentación de 3,938.00 m2 de calle dibujantes, entre calles Galeana y Pescadores de la colonia Plan Maestro el Molino
Pavimentación de 6,171 m2 de calle José Inés lozano, entre av. obreros y cerro del Corucho de la colonia Plan Maestro el Molino
Pavimentación de 1,286 m2 de calle Alondra, entre calles Golondrina y Gaviotas de la colonia Jardines de la Victoria
Pavimentación de 370.25 m2 de calle Maya, entre calles Tlaloc y Rio Junquillo de la colonia Magisterial 2
Pavimentación de 4,128.85 m2 de calle Patriotismo, entre calles Melchor Ocampo y Loma Dorada de la colonia Loma Dorada
Pavimentación de 1,198.40 m2 de calle Rancho El Durazno, entre calles Villa de Jerez y la Boca del Tesorero de la colonia Don Durito
Pavimentación de calle principal de la colonia Ranchito de los Ríos
Pavimentación de calle Úrsula Pinedo de la colonia Frente Popular Norte
Pavimentación de 1,799.40 m2 de calle del Roble, entre calles Caxcanes e Ignacio Ramírez de la colonia Los Cardos
Pavimentación de 4,003 m2 de calle lateral boulevard a Tepetongo, entre calle Hacienda de Ciénega y gasolinera hermanos Rivas de la colonia Hacienda de los Ríos
Pavimentación de 802.36 m2 de calle silvestre revueltas, entre calles Jaime Nuno y Mariano Arista de la colonia Las Artes
Pavimentación de calle Arboledas, entre calles Jazmines y Viejo pozo de la colonia Jardines de Ramón López Velarde
Pavimentación de 676 m2 de calle Margarita, entre camino a Ciénega y calle Manuel Márquez Salazar de la colonia Campus UAZ
Pavimentación de la avenida Robles en la colonia los Sauces, Jerez, Zac.

Pavimentación de calle Jacarandas, entre calle Presa Chicomoztoc y del Mezquite, colonia Los Cardos, Jerez Zac.
Pavimentación de calle Jesús Vela Ruiz de la colonia Frente Popular Norte, entre calles Tráileres y Benito Juárez, Jerez Zac.
Pavimentación de calle Mariano Arista, entre calle Daniel Márquez y de La Palma de la colonia Los Álamos Jerez, Zac.

14.- INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio, en tiempo y forma se llevó a cabo la integración de Los Comités de Participación Social, contando para lo anterior con la participación destacada de la ciudadanía, quienes de manera consensada señalaron las principales demandas para sus localidades y nombraron su Comité de Participación Social, mismo que será el encargado de dar seguimiento tanto a las acciones solicitadas por sus vecinos como a aquellos asuntos de interés para el mejor desarrollo de los espacios en los que habitan, procurando en todo momento mejorar y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Es claro que la demanda de obras y/o acciones señaladas en cada una de las asambleas serán guía de actuar de la presente administración, buscando en todo momento hacer participe a la población en cada etapa del desarrollo de la obra y/o acción solicitada, ya que para el H. Ayuntamiento, la participación ciudadana será fundamental; restaurar el tejido social será nuestro legado como administración.

Cabe señalar que se visitó un total de 71 comunidades rurales y 79 urbanas, contando para lo anterior con las medidas de seguridad que el momento exigía, durante el desarrollo de estas, se puso de manifiesto la voluntad del **C. Dr. José Humberto Salazar Contreras**, Presidente Municipal, de llevar a cabo un esfuerzo colectivo que perdurara en el tiempo y transformara el corazón mismo de nuestro Municipio, con unidad y compromiso el H. Ayuntamiento buscara recuperar la confianza y credibilidad de las y los Jerezanos.

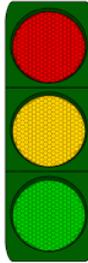
15.- PERÍODOS DE EJECUCIÓN, SEMAFORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

La evaluación de cada una de sus líneas de acción, programas y proyectos se realiza por medio de indicadores de desempeño que evalúan los resultados y posible impacto de los programas y servicios planeados y su posible reorientación.

Los períodos de ejecución se llevarán a cabo por ejercicio: A.-2022, B.-2023, C.-2024.

Los indicadores cuentan con diversos parámetros definidos en colores verde, amarillo y rojo, los cuales se representan con una simbología tipo "semáforo". Los criterios para medir las acciones del PDM por medio de semaforización serán los siguientes:

- ✓ Parámetro con resultados aceptables en color "verde" de 71% a 100%.
- ✓ Parámetro con resultados por debajo de lo aceptable en color "amarillo" de 21% a 70%.
- ✓ Parámetro con resultados por debajo de lo aceptable o inexistente en color "rojo" del 0% al 20 %.



El control de los informes por medio de software o sistema concentrador de información por cada área o dirección responsable de la ejecución de la obra, con metas previamente establecidas y evaluaciones anuales con informes de cada área mensuales. Los informes tienen como base el ejercicio fiscal enero-diciembre de cada año. Los resultados o reportes de resultados de indicadores, elaborados por la Unidad de Planeación en colaboración con cada una de las direcciones y áreas, incluirá la semaforización correspondiente, con esta medición será indudable obtener informes anuales claros y permitirá identificar los resultados de la gestión municipal, aplicando el método administrativo; seguimiento, control y evaluación del proceso de planeación.

Jerez de García Salinas, Zacatecas, enero de 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS. Rúbrica.

16.- ANEXOS

16.1 RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

Parte fundamental de este gobierno será la participación ciudadana, para lo anterior se estarán implementando políticas públicas que nos permitan acercar el gobierno a una población, con mejor y mayor información, con puntualidad y responsabilidad en la respuesta a sus legítimas demandas, con apertura, compromiso y vocación de servicio por parte de todos los servidores públicos, quienes en mayor medida representan el rostro de las administraciones, convocándolos a trabajar con eficiencia, eficacia, transparencia y oportunidad en la construcción y transformación que todos reclamamos para nuestra Patria Chica.

En este sentido en los meses pasados se llevó a cabo la consulta ciudadana "Transformando Jerez", en la cual se tuvo una destacada participación por parte de la población Jerezana, quienes, de manera responsable, acudieron al llamado y dieron a conocer sus propuestas, mismas que hoy forman parte del Plan Municipal de Desarrollo y estarán consideradas para ser atendidas en los Programas Operativos Anuales.

Se recabaron las demandas de la ciudadanía en general con solicitudes por medio de mesas de trabajo divididas de la siguiente manera:

MESAS DE CONSULTA CIUDADANA

MESA 1.-Gobierno y Atención a la Ciudadanía
MESA 2.-DIF Municipal (salud, desigualdad social y grupos vulnerables).
MESA 3.-AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE
MESA 4.-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO E IMAGEN URBANA
MESA 5.-DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
MESA 6.-ATENCIÓN AL MIGRANTE.
MESA 7.-PONENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO
MESA 8.-PONENCIAS DE AGROPECUARIO
MESA 9.-DEPORTE
MESA 10.-EDUCACIÓN MUNICIPAL
MESA 11.-PONENCIAS DEL INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA
MESA 12.-IGUALDAD DE GENERO
MESA 13.-JUVENTUD (INJUVE)
MESA 14.-SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS

16.2 BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

- ✓ “Guía para el Buen Gobierno Municipal” Introducción al Gobierno y Administración Municipal Primera Edición, diciembre 2004, México, D.F.
- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Iter por localidad.
- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000, 2005, 2010, 2020.
- ✓ Encuesta Intercensal 2015.
- ✓ SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.
- ✓ Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.
- ✓ Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.
- ✓ CONAPO. - Índice de Marginación, 2010.
- ✓ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).
- ✓ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.
- ✓ <https://www.gob.mx/sesnsp>

15.3 ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
GpR	Gestión para Resultados
COPLADEMUN	Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
COPLADERT	Comité de Planeación para el Desarrollo Regional y Territorial
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INMUJE	Instituto de la Mujer Jerezana
CRIJJ	Centro de Reintegración Infantil y Juvenil de Jerez
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
SARE	Sistema de apertura rápida empresarial

SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESOL	Secretaria de Desarrollo Social
SEDUVOT	Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Orden Territorial
PbR	Presupuesto basado en resultados
PDU	Plan de Desarrollo Urbano
PED	Plan Estatal de Desarrollo
M	Metros Lineales
m2	Metros Cuadrados
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SIMAPAJ	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
OP	Obras Públicas
CDC	Centros de Desarrollo Comunitario